

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL 9 DE ABRIL DE 2008**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Loreto Torres reemplazando a la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, -que se encuentra en reuniones de trabajo con el equipo de la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet-, y por el Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva, Bárbara de Vos, Laura Gómez y Verónica Serrano y los Sres. Jorge Atria, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca y el Coronel Sr. Pedro Reveco. Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y la Sra. Victoria Castro, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: César Millahueique, Claudia Prado, María Soledad Silva, Karina Aliaga, Macarena Silva, Marta Vega, María Elena Noël y Susana Simonetti.

TABLA

Preside la sesión: Sra. Loreto Torres.

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

El Sr. Oscar Acuña excusa a la Sra. Nivia Palma por no poder presidir esta sesión debido a que está en reuniones de trabajo, previas a su viaje en el día de mañana a la República Popular China, en el marco de la Visita Oficial a dicho país de la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet.

2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 12 de marzo de 2008.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

3. Se informa sobre el Decreto Exento firmado por la Sra. Ministra de Educación y recibido en CMN, correspondiente a la fijación de los límites del Monumento Histórico Ex Arsenales de Guerra, ubicado en la comuna y provincia de Santiago. Es el N° 637, del 13 de marzo de 2008.

4. Se informa que la Sra. Nivia Palma en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva participará en la Visita Presidencial a China, que tendrá lugar entre el 11 y el 15 de abril, ocasión en la que suscribirá un acuerdo interinstitucional de cooperación entre el CMN y la Administración Estatal de Patrimonio Cultural de la República Popular China. Se trata de un acuerdo general muy global que permitirá insertar en su marco una diversidad de acciones de cooperación bilateral. Se señala que fruto de dicho instrumentos sería esperable concretar algunos intercambios específicos, a la luz del trabajo desarrollado con dicho país en el Comité de Patrimonio Mundial.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

5. El Consejero Pedro Reveco ha pedido tratar en esta sesión una positiva iniciativa: presentar postulaciones para las nuevas estampillas a emitir este año. Se da la palabra al Consejero Reveco.

Informa que en su condición de representante del Ministerio de Defensa en la Comisión Filatélica Nacional de Correos de Chile, tiene la posibilidad de ofrecer al Consejo de Monumentos Nacionales el proponer la emisión de sellos postales de la temática patrimonial, de modo de poder mostrar cual es nuestro patrimonio monumental durante todo el año. Hace presente que remitió un correo electrónico a todos los consejeros y que ya ha recibido propuestas.

El consejero Gastón Fernández aclara que para poder hacer los sellos se debe pagar un costo nada menor.

La Sra. Perla Fontecilla señala que ya hizo su propuesta al Consejero Reveco: arquitectos chilenos de renombre; Luciano Kulzczewsky, Josué Smith Solar.

Se comenta además la positiva propuesta del Consejero Villaseca: algún documento de crucial importancia histórica; él puso como ejemplos el primer libro del Cabildo de Santiago o Libro Becerro; también la Portada de la Crónica del Reino de Chile escrita por el Capitán Pedro Mariño de Lobera durante el siglo XVI.

El Sr. Oscar Acuña opina que esto es para el Consejo de Monumentos Nacionales muy importante; se plantea y conviene que el Consejero Reveco y él concurren a una reunión con los personeros de Correos de Chile a cargo para materializar esta iniciativa.

La consejera Ximena Silva consulta cuál es el plazo, el consejero Reveco responde que el plazo sería el 18 de abril para lo cual se deben enviar las propuestas con una pequeña reseña.

La consejera Sra. Virginia Vidal propone que se podría comenzar la publicación de sellos postales con los Premios Nacionales de Literatura. El Secretario Ejecutivo responde que considera que los sellos debieran tener como temática los Monumentos Nacionales que es el tema que nos inspira.

Se acuerda que el plazo para recibir las propuestas es el viernes 18 de abril.

6. Se informa sobre el II Encuentro Ibérico sobre Patrimonio Mundial realizado en Plasencia, España entre los días 3 y 4 de abril de 2008.

El Sr. Oscar Acuña informa que la reunión en España fue para presentar el Proyecto del Camino Principal Andino. Agrega el Secretario Ejecutivo que esta reunión fue muy provechosa ya que se pudo hacer contacto con los españoles y portugueses y de ese modo ampliar las perspectivas para la cooperación.

7. La Intendenta Regional Subrogante ha presentado formalmente la Propuesta de Constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la I Región de Tarapacá, que se ajusta a las disposiciones del Marco Regulador.

La composición de esta CAMN incorpora a las dos Gobernadoras Provinciales de la región, Consejeros regionales (uno titular y otro suplente), la Coordinadora Regional de Bibliotecas, el Subdirector Norte de CONADI, la Directora Regional de Cultura, el SEREMI de Bienes Nacionales, el Director Regional de Arquitectura, el de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, la Jefatura de Carabineros Primera Zona.

La consejera Sra. Laura Gómez señala que las Comisiones Asesoras deberían estar compuestas por más expertos con el fin de poder analizar los proyectos con más bases técnicas. Pide no referirse a "Consejeros Regionales"; se le aclara que se trata de COREs, es decir, de los integrantes de los Consejos del Gobierno Regional.

La Consejera Loreto Torres acota que ella velará porque se integre la SEREMI del MINVU. Los Consejeros Gastón Fernández y Virginia Vidal señalan que hay especialistas muy connotados que deberían participar; respectivamente mencionan a Patricio Advis, Presidente de la filial de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y a Sergio González Miranda, historiador.

Se acuerda pedir la incorporación de más especialistas técnicos en la Comisión Asesora.

8. Han avanzado las gestiones para la creación de la CAMN de la II Región de Antofagasta, donde una instancia de este tipo resulta especialmente necesaria. El Intendente Regional ha respondido a nuestra inquietud y mañana jueves viene a conversar al respecto, ocasión en la que además se tratará con él el siguiente gran tema de esta tabla.

9. **Día del Patrimonio Cultural 2008**

Se recuerda que en la sesión de marzo se propuso como tema central de la celebración del DPC el patrimonio industrial, pero se acordó esperar hasta el día 18 de marzo para que los consejeros hicieran propuestas de otros temas a los que les interesaría dar énfasis en esta celebración. Cumplida la fecha se informa que el único que remitió su opinión fue el consejero Sr. Jorge Atria en la que manifiesta estar de acuerdo con el patrimonio industrial y que la actividad central se realice en Antofagasta. De ahí que se comenzó a organizar la actividad en esa línea.

Informa la Srta. Macarena Silva, coordinadora de las actividades del DPC.

Indica la Srta. Silva que se ha avanzado bastante con la ceremonia inaugural del DPC en Antofagasta, y que ha habido conversaciones con los Asesores de la Intendencia, el Gobierno Regional, Ferrocarriles Antofagasta - Bolivia, Universidad Católica del Norte y Enjoy para realizar la actividad central del DPC en el MH Ruinas de Huanchaca, el día 23 de mayo.

Se realizaran las gestiones con el Gabinete de la Sra. Ministra de Educación para que pueda participar en esta ceremonia y se firme en el acto central el Decreto que declara MN en la categoría de ZT la Oficina Salitrera de María Elena.

Se acuerda remitir una convocatoria a todos los consejeros para participar en la actividad en Antofagasta. Se solicita a los consejeros que son representantes de instituciones públicas gestionar sus cometidos en sus instituciones, con cargo a los recursos de cada una. La participación de los consejeros que no son de instituciones fiscales será financiada con recursos del CMN. Se aprueba.

En relación a la premiación se fija el día 25 de abril como plazo máximo para recibir los nombres propuestos para cada una de las categorías; ya se ha remitido a los consejeros la circular sobre la materia.

Se invita a constituir una comisión conformada por un representante de cada comisión técnica que se reúna para decidir la nómina que se someterá al CMN en su sesión del día 14 de mayo, para que sea el pleno del CMN quien determine esta premiación. La Consejera Marta Cruz-Coke se ofrece para integrar esa comisión lo que se acoge y agradece.

Los Consejeros piden considerar a los nominados en años anteriores que obtuvieron un alto número de menciones pero sin resultar premiados en definitiva; hay personas y entidades muy

meritorias que se debe considerar. La Srta. Macarena Silva remitirá el archivo que contiene los nominados y los premiados en los años anteriores.

Se informa además que para el Programa de Apertura de Edificios y Sitios en la Región Metropolitana del DPC 2008 se han inscrito hasta la fecha un total de 81 instituciones que abrirán las puertas de sus edificios al público el 25 de mayo. Destacan algunas entidades que se incorporan por primera vez y que amplían la diversidad de bienes objeto del programa: la Dirección de Crédito Prendario, Londres 38, el Barrio Yungay a través de un recorrido, el Observatorio del Cerro Calán, el Museo de la Moda, abrirá sus puertas en esta oportunidad.

El Consejero Fernando Riquelme señala que el domingo 25 de mayo en el Patio Central de la Universidad de Chile se expondrán al público los resultados del Concurso para la restauración del MH Casa Central de la Universidad de Chile.

Se ha propuesto realizar el cierre de este día en la Maestranza San Eugenio en un acto cultural y para lo cual se piensa que podríamos asociarnos con la Intendencia de Santiago.

En el ámbito comunicacional, se ha avanzado en el diseño del afiche y se programa la realización de una Conferencia de Prensa previa.

10. Se informa una positiva iniciativa de MIDEPLAN: se acercaron a nuestra entidad personeros de este Ministerio a cargo de la evaluación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, pidiendo una capacitación en materia de patrimonio, de cara a la afluencia de iniciativas de esta índole en el marco del programa de Puesta en Valor del Patrimonio BID-SUBDERE-DAMOP.

Comenzó a organizarse una pequeña reunión con este fin, entre técnicos, la cual generó interés entusiasmo y ahora se trata de una jornada que abrirá el propio Subsecretario MIDEPLAN, y que contará con la participación de la DA MOP, la DIBAM –Unidad de Proyectos-, la SUBDERE, entre otros actores muy relevantes.

Se agradece mucho las gestiones de la Consejera Laura Gómez, a la DA MOP y a la SUBDERE, y se invita a los consejeros que quieran participar a inscribirse. Esto es el viernes 11, todo el día a partir de las 09.00, en la Recoleta Dominica.

La consejera Sra. Verónica Serrano informa que se firmó el acuerdo para el crédito del Proyecto BID-MOP-SUBDERE y que ya se han realizado las reuniones con todos los Intendentes y que están funcionando las diferentes mesa de trabajo.

11. Se informa sobre el caso de la extracción de la oreja de uno de los moai del Ahu Nau Nau, por parte de un turista. Se requirió al CDE proceder; se llegó a un acuerdo indemnizatorio -17 mil dólares- con prohibición de ingresar al país por tres años y petición de disculpas públicas. Ahora se enfrenta otro caso de destrucción, esta vez por parte de isleños, de un sitio arqueológico correspondiente a una antigua aguada -que ha sido reutilizada- en el sector de Akahanga. El Sr. Acuña señala que en este caso la posición de la SE CMN es seguir el mismo procedimiento que con el caso de la oreja del moai. Ambas materias serán analizadas en terreno con motivo de la visita a la Isla de Pascua a realizarse el 16 de abril para participar de la reunión de la CODEIPA.

La Consejera Sra. Ximena Silva agrega que el acuerdo se siguió por la vía penal y no bajo la figura de daño ambiental.

La consejera Sra. Virginia Vidal hace presente que en el caso de Akahanga se trataba de isleños buscando agua, lo que se debe tener en consideración; no es lo mismo que lo del turista. Piensa que es probable que en la isla no exista mucha señalización; puede haber falta de conocimiento. El Sr. Oscar Acuña dice que en la Isla hay buena señalización. La Sra. Verónica Serrano propone que la señalización debiera decir que está penalizado el daño al patrimonio.

El consejero Sr. Claudio Gómez comunica que existe un video preparado para ser exhibido en los vuelos a la isla, que se realizó con fondos públicos, pero no se ha logrado que Lan Chile lo exhiba.

La Sra. Laura Gómez propone entregar trípticos a los turistas. La Sra. María Elena Noël informa que entre el CMN, CONAF y Sernatur se elaboró un manual de protección del patrimonio, con pautas sobre el comportamiento de los visitantes, el que debía imprimir Sernatur, cosa que nunca se hizo por falta de recursos. .

El Sr. Oscar Acuña propone imprimir el manual; se acuerda eso y además reanudar las gestiones con Lan Chile para la exhibición del video en los vuelos.

La consejera Verónica Serrano dice que se haga lo que se haga siempre existen locos que harán daño, pero lo que realmente se debe hacer es aumentar los montos por las penas y propone hacer una moción al respecto.

Gastón Fernández señala que el punto es que acá hubo una negociación con participación, entre otros, del CDE. La consejera Ximena Silva aclara que el monto de la indemnización corresponde al máximo establecido en el artículo 38.

12. Se informa la recepción del Acta de la sesión de diciembre de 2007 de la CAMN de la Provincia de Chiloé, que como se ve llegó con bastante retraso.

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. El Secretario Ejecutivo recuerda que hoy corresponde resolver en definitiva sobre la protección de los Almacenes Fiscales como Zona Típica, analizando los nuevos antecedentes ingresados. Se hace una introducción general puntualizando que se hizo llegar a los Consejeros la documentación más reciente. Ahora bien, posterior al envío se recibió documentación adicional.

En efecto, el señor Cristian Gantes, Vicealmirante, Director General de los Servicios de la Armada, remite carta sobre los Almacenes Fiscales, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta D.G.S.A Nº 4770/04/455, 11/03/2008 (Ingreso CMN Nº 1721, 12/03/2008)

Recordemos además que la señora Maria Loreto Torres, Consejera representante del MINVU ante el CMN, remitió opinión MINVU, sobre almacenes fiscales, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta Nº 9, fotografías, 12/03/2008 (Ingreso CMN Nº 1732, 12/03/08).

Aunque no ha ingresado oficialmente, sabemos que ha ingresado a la Contraloría General de la República una presentación que solicita declarar la ilegalidad de las actuaciones, perseguir las responsabilidades administrativas y remitir los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado para perseguir la responsabilidad penal, todo en relación al accionar del CMN en relación a la declaración de ZT de los Almacenes Fiscales de Valparaíso y a la dictación del DE 453/2008 de MINEDUC, que amplió la ZT Área Histórica.

Dicha presentación ante Contraloría es suscrita por el Colegio de Arquitectos de Chile A. G., el Comité de Defensa de Valparaíso (CDV), Ciudadanos por Valparaíso (CPV), la Asociación de Agentes de Naves de Chile (ASONAVE A. G.), la Federación de Trabajadores Portuarios de Valparaíso (FETRAPOVAL), la Federación de Trabajadores Portuarios y Afines de Valparaíso (FTP), la Confederación Nacional de Gentes de Mar (CONGEMAR) y la Corporación Parque Cultural Ex Cárcel de Valparaíso.

Por su parte, el señor Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso, remite carta en la que informa que le planteó a la Ministra de Educación Sra. Yasna Provoste que era necesario, antes de tomar una decisión sobre los Almacenes Fiscales, que se le consultara a UNESCO su opinión (Carta, correo electrónico, 08/04/2008; Ingreso CMN N° 2502, 08/04/2008).

Además, el señor Francesco Bandarin, Director del Centro de Patrimonio Mundial UNESCO, transmite preocupación y pide información sobre el Distrito Histórico de Valparaíso en general y sobre los Almacenes Fiscales en particular. Su carta es del 07/04/2008 (Ingreso CMN N° 2529, 08/04/2008); en uno de sus pasajes expresa "en relación a la discusión generada en torno a los Almacenes Fiscales, dichos edificios se encuentran emplazados en un área urbana estratégica para la ciudad y el surgimiento de una intervención en altura o su desaparición para ser reemplazados por *containers*, acarrearía un impacto que podría comprometer los valores en términos de visibilidad, en una ciudad puerto caracterizada por balconear sobre el mar."

Exposición de la Armada

El SE CMN informa que la Armada ha pedido estar presente en esta sesión y poder aportar su visión, lo que se le ha concedido. Ingresan y se da la palabra a las siguientes personas, quienes hacen una presentación titulada "Almacenes Navales y Expansión del Puerto":

- Sr. Humberto Ramírez Navarro, Capitán de Navío, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Marina; en su exposición aclara que representa a la Armada.
- Sr. Felipe Catalán Jara, empleado civil, Abogado, Jefe Área Planes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada de Chile.

La exposición parte destacando el rol de la ciudad puerto de Valparaíso en una triple dimensión: patrimonio de la humanidad –con el compromiso que ello implica para el Estado-, principal puerto comercial del país –que debe desarrollarse y expandirse, en base a la política portuaria nacional- y puerto base de la Escuadra Nacional, con presencia institucional permanente de la Armada. Se destaca la valoración de la Armada hacia las tradiciones y el patrimonio, destacándose el aporte de la institución en este ámbito, en distintas ciudades, incluyendo Valparaíso, sobre todo con el Museo Naval y Marítimo de la Armada.

Entrando al tema de los Almacenes, se destaca que esta área del puerto es la principal, protegida por el molo de abrigo. Está la gran obra del acceso sur al puerto, que evita la

congestión; el puerto tiene sus grúas pórtico, que representan una tecnología única en América Latina. Es el principal puerto en el período estival, de la exportación de fruta.

La propuesta para los Almacenes Fiscales que propicia la Armada es una gran oportunidad para desarrollar un proyecto a partir de la puesta en valor del almacén ubicado colindante a la subida Taqueadero, y la remodelación del entorno, que permita compatibilizar, en beneficio de Valparaíso como Ciudad Patrimonial, principal puerto del país y base de la Escuadra Nacional, los siguientes aspectos. En primer lugar, el realzar y preservar una edificación testimonio de la construcción portuaria del siglo XIX. Por otra parte, la creación de un nuevo espacio público para la ciudad, recuperando las laderas circundantes y mejorando la trama urbana en un sector actualmente inhóspito para el peatón. Por último, permitir el desarrollo portuario, naval y comercial, dando la oportunidad a Valparaíso de seguir siendo el principal puerto del país.

Se expone con imágenes que grafican el planteamiento de demoler los tres almacenes en cuestión preservando y restaurando el almacén N° 4, a habilitar como centro cultural, con un entorno realzado, en que se mantendrá la fachada del edificio menor paralelo a dicho almacén.

Como conclusión enfatizan dos puntos:

- a) Se está ante la oportunidad de otorgar a la ciudad de Valparaíso un regalo arquitectónico (puesta en valor de uno de los almacenes) y urbanístico (remodelación del entorno), que ampliará su área turística, tanto en el plan como en sus cerros aledaños.
- b) Se considera que lo anterior es "factible" y "abordable", siempre y cuando se trabaje en forma conjunta en un proyecto consensuado que permita conciliar los distintos aspectos del desarrollo, y no contraponiendo los intereses de la defensa del patrimonio con los comerciales, buscando prevalecer uno sobre el otro.

Ante una consulta de la Consejera Serrano el expositor señala que en el marco del proyecto la Empresa Portuaria de Valparaíso le construirá a la Armada otro Centro de Abastecimiento, más moderno, nuevo. El Almacén N° 4, a habilitar como centro cultural, quedaría para la ciudad, se traspasaría a la Municipalidad.

El Consejero Gastón Fernández consulta si es posible construir un nuevo molo. La respuesta es que sí, es factible pero el costo es altísimo; se puede pero a un costo muy alto.

La Consejera Marta Cruz – Coke, consulta acerca de si se demuelen los tres Almacenes Fiscales, qué habrá en ese lugar, si se podrá construir en él algún desarrollo inmobiliario. La Armada le explica que el espacio se destinaría netamente a trabajo portuario; se instalarían más grúas pórtico; en ningún caso se construirán edificaciones. Acota que en el marco de los análisis que realizaron se pensó también en dejar algunas fachadas de los Almacenes, pero requieren el espacio libre.

La Consejera Virginia Vidal comenta cómo se plantea el funcionamiento de un centro cultural en el Almacén a preservar, si enfrentará una zona con altos de contenedores. Se responde que habrá una recuperación; el Almacén N° 4 se preserva, queda ese espacio en torno y quedará la fachada del edificio contiguo que se demolerá pero que es muy posterior. Se señala que la actividad portuaria tiene encanto.

El Consejero Jorge Atria, consulta por el verdadero valor que la Armada les da a los tres Almacenes Fiscales, que datan de 1892; cuál es el significado que revisten para la institución. Los

expositores responden que para la Armada esto por cierto es una disyuntiva, pero que el planteamiento deriva del necesario balance y equilibrio entre el desarrollo y el patrimonio, a pesar de que para ellos tienen valor. Por otra parte, como Centro de Abastecimiento de la Armada los Almacenes Fiscales ya no están cumpliendo bien su función. En todo caso, el análisis ha sido profundo y ha considerado todas las variables.

Como comentario final la delegación acota que el seccional de vistas garantiza también que no haya elementos que obstaculicen la visión desde el Cerro Artillería; esa norma debe tenerse también en cuenta.

Video de la EPV

Se retira la delegación y se da la palabra a los Consejeros. Se expresa que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el día de ayer analizó nuevamente el tema, reafirmó una vez más su postura a favor de la protección de los inmuebles y vio un video, el cual está en la página web de la Empresa Portuaria de Valparaíso. La Comisión ha pedido que este video se exhiba en la sesión para que todos los Consejeros puedan verlo.

El video, que se vincula desde el ícono titulado "Plan de Desarrollo Puerto Valparaiso III", muestra los planes para la expansión del puerto a futuro; llama la atención que los Almacenes Fiscales siempre aparecen en su condición actual, es decir, la Empresa no consideró su demolición ni tampoco plantea nuevas edificaciones en el lugar de ubicación, sino que su mantención.

En el video se parte destacando el plan para el borde costero, gracias al acceso sur y a ZEAL, que en un sector de unas 20 hás destina el 60% de ellas a uso público, con comercio, entretenimiento, paseos, deporte y vivienda. Luego se aborda el desarrollo de la infraestructura portuaria; el Plan Maestro quiere mantener al puerto como líder y contempla de partida optimizar la situación actual eliminando almacenes existentes para aumentar el espacio para acopio de contenedores e instalando nuevas grúas (los almacenes a eliminar no son los que están en discusión sino otros en las cercanías; como se ha dicho en el video los Almacenes Fiscales se mantienen).

Se contempla además una estación intermodal de trenes y un nuevo muelle en el sector Costanera, así como la ampliación del espigón y un nuevo frente de atraque continuo de 780 metros de longitud, todo lo cual permitiría aumentar la capacidad a unas 20 millones de toneladas por año, ganando 45 hectáreas para las operaciones.

Todos estos desarrollos son en el sector de aguas protegidas del puerto, es decir, dentro de la poza de abrigo. Más a largo plazo, dependiendo del aumento de la demanda, se plantean alternativas de crecimiento fuera de la poza de abrigo, concretamente en San Mateo y en Yolanda. El conjunto de desarrollos planteado permitiría una capacidad de transferencia global de carga de 40 millones de toneladas, que alcanzaría a satisfacer la demanda proyectada hasta el año 2045.

Debate

El Consejero Jorge Atria comenta la gravedad de este planteamiento para Valparaíso.

El Consejero Eugenio Cienfuegos señala que la mantención de los tres almacenes no va a cambiar nada en cuanto a los valores de la ciudad-puerto; el anfiteatro no se toca, al contrario, con

la eliminación de los almacenes se potencia. Agrega que además, como ya ha señalado, no le ve el valor patrimonial a los Almacenes, estima que son edificios que no tienen mayor importancia.

La Consejera Verónica Serrano señala que este caso evidencia una vez más que se debe discutir el tema de fondo, que es la relación ciudad – puerto. Este tema debiera ser objeto de una discusión profunda. Como ejemplo cita la cuestión de que el puerto no le genera ningún ingreso a la ciudad. Se evidencia además la falta de un plan maestro y un plan estratégico.

El Sr. Acuña comenta la discusión de la que ha dado cuenta la sección “Economía y Negocios” de El Mercurio en torno a las licitaciones de obras portuarias, en Valparaíso y San Antonio. Hay falta de claridad sobre la planificación a futuro por parte de EPV.

El Consejero Pedro Reveco pide la palabra y en relación al video expuesto comenta un caso en que le ha tocado participar, relativo a una concesión de hidrocarburos, que ha demorado meses en gestionarse. Lo que quiere recalcar es que todos los que participan en la implementación de políticas públicas saben la complejidad implícita en la materialización de ciertas medidas. El video que se ha exhibido es un planteamiento de la Empresa Portuaria, y se promueve en su página web. Pero esto dista mucho de constituir un programa afiatado en implementación.

El Consejero Gastón Fernández expresa que le llama la atención que la Armada esté en una defensa tan expresa del sector portuario y de la Empresa Portuaria de Valparaíso. Reflexiona que en este caso debe primar que la función del CMN es velar por el patrimonio.

El Sr. Acuña pide tener en cuenta los siguientes factores al momento de resolver: los acuerdos anteriores a favor de la protección que dan cuenta de un proceder constante del CMN por lo cual si esta decisión se revierte se debe tener muy claro el fundamento, pues lo que se juega en esto es el prestigio y credibilidad de nuestra institución, lo que tiene un valor intangible enorme y permanente. Además, aparte de los trabajadores portuarios se debe tener presente a quienes se han manifestado a favor de la protección: porteños, el Colegio de Arquitectos A. G., ICOMOS Chile, las organizaciones ciudadanas de defensa del patrimonio de Valparaíso. Por otra parte, está la preocupación de UNESCO, que en este caso ha sido muy clara en señalarnos que esta decisión puede tener impacto, que nos podrá llevar a que Valparaíso en la próxima reunión del Comité de Patrimonio Mundial sea examinado con más detención y eventualmente pudiere ingresar a la lista en peligro, hechos que no nos deben ser indiferentes. Por último, se debe considerar la lectura de la opinión pública sobre la institucionalidad patrimonial, pues podría dar cuenta de un accionar errático, sino fundamos debidamente nuestra resolución.

El Consejero Valle expresa que la defensa del patrimonio es nuestra misión, pero ella se ejerce dentro de un contexto en que hay diversas variables. Señala que no debemos descalificar las opiniones internas en contra de la protección, que hay nuevos antecedentes a analizar y que en esta sesión hay más Consejeros que en anteriores en que se vio el tema.

La Consejera Vidal señala que ha leído con mucha atención los antecedentes, y sobre todo la cuestión de los trabajadores. Debe considerarse aquí el futuro del país, mirar esto con perspectivas. Hay que recordar también; ver el pasado. 1973 fue un golpe muy fuerte para el puerto, el cual es muy vivo.

La Consejera Marta Cruz – Coke, manifiesta su preocupación por la discusión de fondo, hay que ver más allá de los Almacenes Fiscales. Aquí está en juego la credibilidad y la coherencia institucional. La credibilidad es algo fácil de perder y muy difícil de recuperar. Comenta que mandó a El Mercurio una carta sobre el tema pero no fue publicada. Llama la atención también

sobre la necesidad de una decisión política de fondo; comenta que en la exposición sobre el Plan Director ella constató que hay un excelente trabajo técnico pero falta la claridad de esa decisión política de fondo sobre Valparaíso. Señala que el puerto no va a parar de necesitar espacios; si ganan éste requerirán otros y más. No podemos ceder a las presiones; no podemos participar en el desarrollo desequilibrado.

La Consejera Laura Gómez expresa preocupación por lo expresado por el Consejero Valle en cuanto a nuestra misión; el Consejero Valle replica que no es que relativice nuestra misión sino que ella se ejerce en un contexto complejo; si no fuera así las decisiones serían automáticas.

El Consejero Claudio Gómez agrega que si no se aporta nada novedoso en las propuestas que se presentan, no cabe la discusión.

Votación

A lo largo de la discusión de los Consejeros, en diversos momentos, algunos integrantes expresaron que las posiciones estaban claras y que era inoficioso seguir debatiendo; que estaban dados todos los argumentos de una u otra opción y lo que procedía era votar.

Se procede a la votación dando el siguiente resultado:

Opción 1: a favor de no proteger, lo que implica la demolición de 3 Almacenes Fiscales y dejar uno solo dentro de la ZT.

Opción 2: mantener el acuerdo, es decir proteger los 4 Almacenes Fiscales en Valparaíso; recordemos que uno de ellos ya está incluido en la ampliación de la ZT.

La Opción 1 tiene 5 votos, de los consejeros Srs. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Pedro Reveco, Sras. Ximena Silva y Loreto Torres.

La Opción 2 tiene 10 votos, de los consejeros Sras. Virginia Vidal, Marta Cruz – Coke, Verónica Serrano, Laura Gómez, Bárbara de Vos, Sres. Fernando Riquelme, Jorge Atria, Gastón Fernández, Osvaldo Villaseca y Claudio Gómez.

En resumen, por mayoría absoluta se mantiene el acuerdo de proteger los 4 Almacenes Fiscales en Valparaíso como Zona Típica; recordemos que uno de ellos ya está incluido en la ampliación de la ZT efectuada por Decreto Exento N° 453 del 5 de febrero de 2008.

14. El señor Carlos Arratia Rodríguez, Ingeniero Civil, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento entorno capilla San Juan de Dios y Casa Nilcunlauta", MH's, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (carta, proyecto, 16/11/2007; Ingreso CMN N° 7349, 19/11/2007).

Al respecto se le solicitan más antecedentes y se le remiten observaciones, entre ellas, que frente al Museo se debe conservar la idea de explanada, que corresponde a la que era originalmente la Casa de Nilcunlauta; que el pavimento debiese tender a notarse poco, debiese hacerse un proyecto muy sencillo con menos elementos.

15. La señora Loreto Torres, Consejera MINVU, remite antecedentes sobre la normativa para ZT Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Se trata de la Ordenanza

Municipal "Zona Típica Barrio Los Castaños y su Entorno" aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 27/12/2007 y ya publicada en el Diario Oficial. Esta normativa no cuenta con la aprobación del CMN (Carta N° 8, 06/03/2008; Ingreso CMN N° 1587, 07/03/2008).

Al respecto, se señala que esta es la primera vez que un hecho así ocurre y no sólo se transgrede la Ley de Monumentos Nacionales, sino también la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Por lo anterior, se acordó oficiar al Alcalde, señalándole la falta y la ilegalidad del documento, pues no fue realizada en conjunto ni de acuerdo a los documentos bases, lo que constituye una ilegalidad, pues los Instructivos para que sean válidos deben necesariamente ser aprobados por esta institución.

Se le comunica además al edil que la intención del CMN no es dejar esta normativa sin efectos ni que la ZT quede sin instrumento normativo, sino más bien invertir la situación, es decir que el Instructivo de Intervención sea un documento en el que participen tanto el Municipio con el Consejo de Monumentos Nacionales de maneja conjunta, tal como se realizado por ejemplo con la comuna de Santiago y más reciente con La Serena.

Se acuerda también que el documento vaya con copia al Contralor General de la República y al MINVU (DDU).

16. La señora Carmen Scherer A., arquitecta, remite documentación complementaria, respecto del MH Bodega de Vinos Ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Carta, informe de especies arbóreas, planos, 14/02/2008; Ingreso CMN N° 225, 14/01/2008).

Lo anterior está dando respuesta a una solicitud del CMN, que les pidió entregar una clasificación de las especies arbóreas del parque, en vista de que lo que quieren es eliminarlo y construir.

Al respecto, se acuerda hacer la consulta a la SEREMI MINVU por si esta área correspondiera al área verde del loteo contiguo.

17. El señor Patricio Vicencio, de Inmobiliaria Santa Inés y Manuel Wedeles, de Alemparte Barrera y Asociados Arquitectos Limitada, complementan antecedentes respecto del proyecto Plaza Santa Inés, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Carta, proyecto, 29/02/2008; Ingreso CMN N° 1426, 29/02/2008).

Las casas contempladas son las de Av. Del Salvador N° 684, 694, 710, y 736; se plantea demolición, desarmes y traslados.

Este proyecto fue ingresado en agosto de 2007 con falta de información; se solicitó proyecto de desarme y traslado. En respuesta, la oficina de arquitectura contrató a los arquitectos Hermosilla y Ortega para un estudio, los que utilizaron la metodología de instructivo para análisis de la ZT. El estudio recomienda su traslado, pero ejecutando una restauración.

Luego de tener a la vista estos antecedentes, se acuerda entonces remitir observaciones, entre ellas:

- Se entiende que el proyecto revitalizará las casas.
- Se reconoce que las casas tienen diferente valor arquitectónico, sobresaliendo la Casa 1. Para la cual, se propone un giro en 90°, perdiendo el sentido de emplazamiento original. Para la Casa 2 se modifica en su techumbre (quedando en simetría). Para la Casa 3 queda casi como eran originalmente. El cambio propuesto afecta la autenticidad.
- Deben ser re-estudiadas las alturas y las pendientes, para facilitar la revisión en este punto, se solicita además una maqueta.

18. El señor Joel Becerra, DAMOP Región de Antofagasta, solicita criterios generales para el llamado a licitación del proyecto para el MH Muelle Salitrero Compañía Melbourne y Clark. La consulta fue realizada en terreno a la arquitecta SE – CMN Srta Macarena Silva el día 3 de abril de 2008 y más tarde se recibió oficio N° 407, del 02/04/2008 (Ingreso CMN N° 2414, del 04/04/2008). La iniciativa será presentada a MIDEPLAN.

Antes de entregar lineamientos, se le señala que el proyecto deberá ser revisado y aprobado por este Consejo en su debido momento, no obstante, se le remite lo siguiente:

Como criterios generales:

- i. En cuanto a los criterios de intervención para el Monumento Histórico, estos deberán corresponder a *Criterios Internacionales sobre Intervención del Patrimonio Cultural*. Como base teórica a considerar, mencionamos tres documentos de estudio de gran importancia, estos son: la *Carta de Atenas*, la *Carta de Venecia* y el *Documento Nara sobre Autenticidad*.
- ii. Los lineamientos generales a considerar al actuar en el proyecto de restauración del edificio existente se basan en:
 - a. Considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, lo referido a la *autenticidad y la integridad*, haciendo los esfuerzos posibles para privilegiar las decisiones que lleven al bien a ser despojado de todas las intervenciones que no sean originales, y procurando la mantención y recuperación de los elementos originales
 - b. Entre estos lineamientos, se considera válido que las intervenciones nuevas que se realicen en el bien, se diferencien de lo existente, incluyendo la alternativa de incorporar materiales contemporáneos, siempre y cuando dicha arquitectura logre armonía con lo original y no altere o desmerezca las cualidades y valores del bien.
 - c. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la *mínima intervención*, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles y cuidar un diseño que se supedita expresivamente a la totalidad del bien original.
 - d. Las intervenciones deben ser reversibles.
- iii. Los antecedentes proporcionados serán como mínimo un levantamiento crítico, con su memoria explicativa, proyecto y memoria de restauración con los criterios concordantes al

diagnóstico de levantamiento crítico que habría arrojado las patologías principales del edificio.

- iv. Las decisiones deberán estar respaldadas por estudios históricos del edificio, para poder determinar la situación original, la situación actual, y la situación propuesta.
- v. Será necesario el levantamiento de todos los elementos arquitectónicos que forman parte del edificio original y que puedan ser reutilizados en el proyecto de reconstrucción. El levantamiento deberá registrar las tipologías de daños existentes y el deterioro estructural e histórico del muelle.

Como criterios específicos:

- i. Considerando el mal estado del muelle, las acciones de intervención deberán considerar un orden, donde lo prioritario sea la consolidación estructural, y la detención del proceso de deterioro.
- ii. La consolidación estructural, por la disminución en la capacidad estructural propia del muelle, deberá considerar una estructura auxiliar, que actúe en forma de muleta, liberando al muelle del trabajo estructural. El diseño de esta estructura deberá distinguirse como un elemento anexo, no obstante un elemento subordinado al diseño original del muelle.
- iii. Se deberá, dentro de lo posible recuperar el máximo de material original. Si esto no es posible, deberá ser reemplazado por materiales similares pero que se exprese la diferencia.
- iv. Finalmente los elementos para hacer habitable el muelle, deberán ser los mínimos que garanticen esta condición.

19. El señor Joel Becerra, DAMOP Región de Antofagasta, solicita autorización de reparación en el campanario de la Iglesia de San Pedro de Atacama, MH, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Términos de referencia, fotos, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 1832, 14/03/2008).

Se aprueba la propuesta según los antecedentes remitidos. No obstante, como condicionante deberá dejarse esta intervención a la vista, y exponer a la comunidad mediante algún tipo de letrero o leyenda, que la intervención es de emergencia y que forma parte de las obras de restauración posterior.

20. El señor Domenico Albasini, arquitecto, responde observaciones de proyecto en calle O'Higgins N° 290, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Carta, fotos, planos, 04/03/2008; Ingreso CMN N° 1509, 05/03/2008).

Al respecto, se acuerda solicitar la eliminación del zócalo de piedra y aprobar lo demás. Previo a emitir el pronunciamiento, se hará la consulta a la CAMN Región de Coquimbo.

21. El señor Pablo Briceño, arquitecto, de la Organización No Gubernamental Posicionamiento Local – POLOC, solicita de apoyo del CMN para el proyecto Curacautin: Patrimonio Vivo (Correo electrónico, proyecto del 18/03/2008, Ingreso CMN N° 1911, 18/03/2008).

La petición responde a la intención de postular el proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural. Se trata de realizar un estudio del patrimonio tangible e intangible reconocido por la comunidad. Esta comuna no tiene Monumentos Nacionales declarados por decreto, sin perjuicio de lo cual se debe indicar que todos los sitios arqueológicos y paleontológicos lo son por el solo ministerio de la ley y, del mismo modo, los Monumentos Públicos no requieren declaración expresa.

En vista de lo anterior, se acordó expresar que es de gran interés el estudio e identificación de los bienes patrimoniales de esta comuna en particular, por lo que se valora y apoya la iniciativa, que permitirá contar con expedientes para analizar y resolver sobre la eventual declaración como Monumento Nacional de algunos de estos bienes. Sabemos que Curacautín tiene un patrimonio valioso por conocer y proteger.

22. El señor Jorge Baeza Asenjo, Consejo de Defensa del Estado, solicita remitir propuesta de compensación de daño producido en Zona Típica de Rancagua por el Ecónomo Provincial de la Orden de La Merced (Ord. N° 5561, 14/11/07; Ingreso CMN N° 7271, 19/11/07).

Antes de enunciar el acuerdo, es necesario hacer un recuento del caso, que se analizó también en la sesión de enero de este año.

El Consejo de Defensa del Estado, a través de Consejera Ximena Silva presenta la situación contextual. Se ha demandado a la Municipalidad de Rancagua y a la Congregación de Los Mercedararios, con quienes se quisiera llegar a un acuerdo. Debido a que la reconstrucción no es el mejor camino, se deben buscar medidas de compensación. Se debe solicitar medidas concretas a la congregación, en términos de compensación ambiental.

Para lo anterior, debe considerarse la historia, recordemos que O'Higgins estuvo en la Iglesia de La Merced, en su torre específicamente, mirando si venía Carrera. Y el inmueble de esos tiempos era similar al que existía en esa manzana; por lo tanto es una manzana valiosa y debe preservarse su configuración.

Considerando lo anterior, se acuerda que lo que debe hacerse es reparar el daño medioambiental producido, para ello deben reconstituirse las características arquitectónicas de la manzana y los valores que la llevaron a ser declarada ZT.

Concretamente debe establecerse un radio de protección sobre la Iglesia, esto incluye el predio destinado en el proyecto al Noviciado (al oriente de la Iglesia) y el actual convento (al norte de la Iglesia), tomando de este último 3 metros al poniente del volumen circular (misma exigencia que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones por ser un muro con ventana) y desde allí en línea recta hacia la calle Estado. No queremos decir que no se pueda construir en este radio de protección, sino que no debe alterarse el entorno inmediato; se debe desarrollar un volumen similar que recuerde lo sobrio y residencial, manteniendo el ritmo de llenos y vanos, es decir, que reconstruya el ambiente que existía en la Iglesia.

Como medida de compensación, deberá restaurarse el edificio del Ministerio de Educación, ubicado en la misma manzana, específicamente en la esquina de la calle Estado con calle Mujica.

23. El señor José Iglesias G., arquitecto, solicita autorización para la intervención de calle Almagro N° 805 y 851, esquina calle Rengifo N° 110 y 120, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 623, 28/01/2008; carta - solicitud, 28/01/2008).

Recordemos que esta solicitud data del año 2006, con un cambio de arquitecto de por medio. Luego de un largo proceso, se planteó principalmente que el proyecto debía ser propuesto como la consecuencia de un estudio de los elementos arquitectónicos tradicionales tanto de la ciudad como del entorno del inmueble, los que podrían traducirse en "herramientas de diseño", de modo que el planteamiento arquitectónico responda a él. Entre otros aspectos, considerar la relación de los llenos y vanos de los muros; ritmo de vanos y verticales; cubiertas con pendiente; sistema de agrupamiento; materialidad.

24. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita reunión para aclarar el tema del límite definitivo del Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ord. N° 30, 05/03/08; Ingreso CMN N° 1621, 07/03/08).

Al respecto, se acordó informar que los límites de dicha ZT no corresponden a la solicitud municipal, sino a una modificación revisada en terreno por la Comisión.

25. El señor Pedro de la Noi B., párroco, solicita orientación para la reparación del MH Iglesia de San Isidro Labrador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Carta, 06/02/08; Ingreso CMN N° 1154, 21/02/08).

Para dar respuesta a las necesidades del párroco, se realizó una visita a terreno el 13 de marzo del 2008 en la que se inspeccionaron visualmente las fundaciones, cubierta, cerramientos verticales, instalaciones y elementos interiores de la iglesia. De esa visita se informa y acuerda lo siguiente:

- a) En el interior de la iglesia se observan daños en bóvedas, arcos y muros. (grietas, pérdida de revestimientos y humedades). Estos daños son provocados principalmente por filtraciones de aguas lluvias en cubierta afectando la imagen interior de la iglesia.
- b) No se observan lesiones o daños de consideración en cubierta, fachadas y fundaciones del edificio, es decir, no se aprecian deformaciones y asentamientos (hundimientos de terreno) de elementos estructurales.
- c) Pese a lo anterior y considerando la evaluación de terreno, este organismo no cuenta con la información necesaria para señalar el estado edificatorio del inmueble y proponer lineamientos de intervención en cuanto a su conservación.

Se acuerda destinar a este MH fondos de emergencia para un informe de "Diagnóstico de Lesiones y Criterios de Intervención" orientado a detener el deterioro existente y mejorar las condiciones de habitabilidad, el monto consiste en \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

26. El señor Nelson Aguilera Serpa, I. Municipalidad de Castro, remite antecedentes correspondiente al estudio de declaratoria de Zona Típica o Pintoresca para el sector Palafitos de

Castro (no venían adjuntos los antecedentes pero se solicitaron telefónicamente). Es el Oficio N° 978, del 26/10/07 (Ingreso CMN N° 7050, 07/11/07).

El señor Felipe Sánchez, Oficina del Medio Ambiente, I. Municipalidad de Castro, adjunta carta del Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Castro, sobre declarar Zona Típica sector de palafitos fax 22/11/07 (Ingreso CMN N° 7430, 22/11/07).

Este Consejo considera que los palafitos de la ciudad de Castro, que incorpora a un grupo de viviendas en los sectores Pedro Montt I y II, Gamboa, Eusebio Lillo y Pedro A. Cerda, son de gran valor histórico, arquitectónico y urbano, además de representar un modelo de asentamiento territorial muy propio de Chiloé y de su cultura.

Sin embargo, por estar los palafitos emplazados en un sector de borde costero, específicamente las zonas ZE5, ZE6, ZE3 y ZE8 del Plan Regulador Comunal de Castro, para proteger dichos sectores como Zona Típica se requiere saber de la opinión de:

- a. La Gobernación Marítima de Castro, en cuanto a la situación legal o disposiciones reglamentarias que afecten al territorio marítimo.
- b. La SEREMI de Bienes Nacionales, en cuanto a la situación de propiedad de los inmuebles.

Se informa además que este organismo participó anteriormente en el análisis la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Plan Regulador de Castro" en tres oportunidades. En el proceso de revisión de dicho proyecto por parte de este Consejo, se logró eliminar una vialidad que se proponía disponer a través del mar, la cual de haberse implementado hubiese dañado gravemente las características paisajísticas y ambientales del borde costero de Chiloé, y en especial de los palafitos.

Con fecha 12/09/2007 se realizó una reunión en la ciudad de Castro entre integrantes del municipio y del Consejo de Monumentos Nacionales, ocasión en que señalaron distintas acciones a seguir para avanzar en la declaratoria de Zona Típica. Sin embargo, una conclusión compartida e indiscutible en esa reunión, dice relación a que el estatus legal de propiedad de los inmuebles en los sectores de palafitos, en nada disminuye e influyen en el valor objetivo que ellos tienen como parte del patrimonio cultural chilote, regional y nacional.

27. La señora María Magdalena Barros, Arquitecta, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para el Invernadero de la Quinta Normal. Comuna Santiago, Región Metropolitana (Carta, planos, 25/02/08; Ingreso CMN N° 1242, 25/02/08). Solicita además cambiar la categoría de la Quinta Normal, que pase de ser SN a ser ZT.

Al respecto, se acogen ambas solicitudes (MH y cambiar la categoría de protección). No obstante lo anterior se realizará la consulta a la municipalidad en su calidad de propietario.

28. El señor Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, remite informe sobre el inmueble "Club Domingo Fernández Concha" ubicado en calle Compañía 1255 – 1275, inserto en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno (Ord. N° 189, 01/08/07; Ingreso CMN N° 4896, 02/08/07).

Para comprobar el estado de conservación del inmueble, se realizó una visita a terreno el día 19 de marzo de 2008.

Se sostuvo además una reunión con el propietario que es el Arzobispado de Santiago, que solicita permiso para demoler y entregar lineamientos para ofrecer el inmueble en venta de forma "atractiva". Las posiciones del Arzobispado y de la Municipalidad de Santiago aparecen como irreconciliables, por lo tanto el CMN podría mediar.

En virtud de lo anterior y luego del análisis, se aprobó la "Factibilidad de demolición" indicando lo siguiente:

- a) Puede demoler las construcciones del patio norte (patio secundario), debiendo mantener las edificaciones que conforman el patio de acceso.
- b) Debe proponer anteproyecto volumétrico de acuerdo a la normativa indicada en el Instructivo Especial de Intervención ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

29. La señora Jessica Rivera solicita autorización para el proyecto titulado "Un Circuito del recuerdo, segunda etapa del Liceo Gabriela Mistral", en el MH Liceo Gabriela Mistral, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Carta, planos, 06/03/08; Ingreso CMN N° 1651, 10/03/08).

Se acordó solicitar la justificación del proyecto, pues se enmarca en el Programa de Patrimonio Educacional, además de solicitar planos de la situación existente.

30. El señor Raúl Saldivar A., alcalde de la comuna de La Serena, solicita opinión del anteproyecto Construcción Agromercado Plaza de Abastos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo Ord. N° 343, 25/01/08 (Ingreso CMN N° 584, 25/01/08).

Al respecto, se acordó solicitar el análisis a la CAMN Región de Coquimbo, la opinión de la Comisión de Arquitectura, en principio, es que es más viable una solución intermedia, ni tan efímero ni tan consolidado. Que conserve su carácter de plaza de abastos. Con esta opinión se enviará a la región.

31. El señor Mario Castro y la señora Paola Grendi defienden proyecto para intervención en MH Casa Stirling, que el CMN ha rechazado. El planteamiento consistía en instalar el museo en un volumen nuevo, quedando la casa Stirling fuera del programa museográfico. La opinión del CMN es que el proyecto debiera ser tratado como una oportunidad de restauración para la casa que es MH y no sólo para su entorno.

La Subdirección de Museos de la DIBAM solicita lineamientos para reencaminar el proyecto. Ello a través del Memorandum N° 55, con memoria conceptual del proyecto, 04/02/2008 (Ingreso CMN N° 814, 05/02/2008).

La Comisión de Arquitectura los recibe en una de sus reuniones. Luego de que la Comisión les explicara las razones, los responsables señalan que presentarán un nuevo proyecto que acoja la visión del CMN.

32. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita autorización para modificar el proyecto de mejoramiento del espacio público del Pasaje Hurtado Rodríguez y Lucrecia Valdes de Barros ZT, Calles Huérfanos, Compañía Y Esperanza, Libertad, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 1810 del 14 de marzo de 2008, Ord. N° 34, planos, 14/03/2008; Ingreso CMN N° 1810 del 14 de marzo de 2008).

Después de las quejas de los vecinos el Municipio presenta una modificación al proyecto en el Pasaje Hurtado Rodríguez.

Para entender el contexto, es necesario recordar lo siguiente:

- El proyecto fue autorizado con fecha 4 de octubre, luego de un proceso de observaciones y correcciones; en términos generales contempla el cambio del pavimento, nuevo trazado de postación y alumbrado, incorporación de mobiliario y vegetación.
- Sin perjuicio de lo anterior y a raíz de una consulta remitida vía e-mail por un vecino del pasaje Lucrecia Valdés, el Consejo acogió la preocupación de los residentes en esta Zona Típica y convocó a una reunión en la que participaron vecinos, la Municipalidad y el Consejo. Producto de esta reunión el Consejo emitió un oficio al Director de Obras de Santiago, en el cual se manifiestan las observaciones de los vecinos al proyecto y se solicita que -a pesar de estar aprobado- dentro de lo posible, se tomen medidas correctivas.

La modificación consiste solamente en la eliminación de la platabanda en el eje central de la calle, con la consecuente no instalación de las palmeras proyectadas y la eliminación de escaños. Considerando que este planteamiento, que simplifica la intervención, recoge las inquietudes que los vecinos del sector, el CMN resuelve aprobar la modificación propuesta.

33. El Padre Héctor Gabriel Bravo Merino, Párroco de San Juan de Dios, Obispado de Chillán, comenta mediante correo electrónico el mal estado del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, declarada como tal por Decreto Supremo N° 246 de fecha 05/05/1989, comuna de Chillán, región del Bio-Bio. Solicita visita a terreno y asesoría técnica sobre el manejo del Monumento Histórico. Remite correo electrónico 11/10/2007 (Ingreso CMN N° 6775, 25/10/2007).

Se realizó una visita a terreno el día 27 de marzo; participaron las integrantes de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano Sra. Sylvia Pirotte, Asesora CMN y Sra. Mirja Díaz, arquitecta SE CMN; se pudo comprobar en terreno el estado actual del MH.

Se encuentra ejecutada la primera etapa un proyecto del MOP aprobado el año 2003 por el CMN, que consiste en: cambio de la cubierta y mejoramiento de terminaciones en la nave principal y sus corredores perimetrales. Este proyecto no considera el total del conjunto; las partes que no fueron intervenidas están en mal estado. Esto se refiere principalmente a uno de los muros del atrio que esta en peligro de derrumbe y las instalaciones eléctricas.

Luego de la visita a terreno se acordó asignarle fondos de emergencia para el diseño del proyecto eléctrico y afianzamiento del muro que está en peligro de derrumbe.

34. El señor Felipe Ravinet, Jefe de Proyecto, complementa antecedentes de proyecto interpretativo de señalética para el Campamento Sewell, para el cual solicita la autorización, ZT, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Remiten correo electrónico, plano, 13/03/2008 (Ingreso CMN N° 1808, 14/03/2008).

Al respecto, se discute el hecho de que el Campamento Sewell es manejado por CODELCO con mucha libertad, sin que el CMN pueda muchas veces apoyar sobre cómo se interviene el sitio.

En virtud de lo anterior, se acuerda señalar que tanto la información que se desea mostrar como el diseño de la vitrina y la ubicación de ésta carecen de fundamento y lineamientos de presentación, es decir, no cuentan con un guión museográfico. El guión museográfico organiza, de una forma sencilla, ordenada, precisa y directa, las obras, así como los paneles y gráficos que deben ser usados en la exposición. Por otra parte, da idea clara de cómo de ser tratado el tema. Este guión también nos especifica el recorrido que se propone realizar el público, la iluminación de las obras y ambiente en general, el color de las paredes, etc.

35. El señor Marco Sánchez A., Director del Museo de Historia Natural de Concepción, remite carta del Sr. Jorge Radonich, Alcalde de la comuna de Cañete, en que informa del estado del MH Fuerte Tucapel, declarado como tal por Decreto Supremo N° 2373 de fecha 19/03/1936, en el marco del proyecto "Habilitación acceso a Cañete Histórico", comuna de Cañete, Región del Bío – Bío. Solicita visita a terreno y ayuda técnica y económica para la mantención y reparación del cerco del Fuerte (ingreso CMN N° 346, 16/01/2008; Ord. N° 16, 15/01/2008).

Se realizó visita a terreno por parte de la Sra. Mirja Diaz, arquitecta de la SE el día 28 de marzo. Luego de dicha visita se acuerda enviar oficio de respuesta al Alcalde informándole que no se acoge su solicitud en virtud de los siguientes argumentos:

- a) Lo que él denomina "cerco" corresponde al empalizado del fuerte original, y está reconstruido.
- b) Se le informará además que se pudo constatar en terreno que dicho empalizado está en buenas condiciones.
- c) Y que según el artículo 12° de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales es de responsabilidad del propietario conservar debidamente el bien.

36. La señora Alejandra Vio, Arquitecto, Directora DA -MOP Región de Coquimbo, solicita la declaratoria de MN de la casa de Gabriela Mistral, ubicada en calle Gabriela Mistral N° 133, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo Ord. N° 316, CD, 06/03/2008; Ingreso CMN N° 1640, 10/03/2008).

Al respecto y luego de la exposición del caso, se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria de MN en la categoría de MH, las razones son las siguientes:

Valores Históricos

- En este lugar vivió, creó y publicó sus primeras obras literarias, y usó por primera vez su pseudónimo universal Gabriela Mistral, y en ese mismo sector y a pocos metros de la casa, ejerció por primera vez la docencia.

- En la Compañía nace la carrera literaria de Lucila Godoy. En los periódicos *La Voz de Elqui*, y *El Coquimbo* a comienzos del siglo XX, se publican sus primeros textos de poesía y prosa firmados por Lucila Godoy y también por Alguien, Soledad y Alma, que fueron algunos de los diecisiete seudónimos anteriores al definitivo de Gabriela Mistral. En todos los textos ella anota el lugar donde fueron escritos como "La Compañía".

Emplazamiento

- El Sector de la Compañía es de configuración simple; destacan como elementos arquitectónicos la fachada continua y las veredas escalonadas y aterrazadas en pendiente, que dan cuenta de la forma de vida rural campesina que el sector tuvo en el pasado.

Sistema Constructivo

- Albañilería de adobe reforzada con elementos de madera en el segundo piso, este sistema constructivo fue comúnmente usado en el siglo XIX. Se dice que esta casa fue construida por carpinteros ingleses y norteamericanos.

La declaratoria cuenta con cartas de apoyo de:

- Propietaria del inmueble Sra. Vilma Clavería Mardones.
- Intendente región de Coquimbo Sr. Ricardo Cifuentes Lillo.
- Comisión Asesora de MN de la Región de Coquimbo.

37. El señor Javier Pinto P., Director Ejecutivo Corporación Cultural Metro Arte, solicita autorización de ubicación del proyecto escultórico Weñelfe (Ingreso CMN N° 52, 04/01/2008).

El caso está a cargo de la Comisión de Patrimonio Histórico, que ha pedido su análisis a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Al respecto, se acordó informar lo siguiente:

- La ubicación de la escultura no es apropiada al lugar, porque existe una saturación de monumentos y elementos urbanos (paraderos Transantiago, publicidad, luminarias, etc.)
- La plaza Baquedano tiene una representatividad relacionada a la República y no a los pueblos indígenas.
- Al ser las dimensiones de la escultura de gran magnitud, el lugar donde se piensa situarla es dimensiones espaciales comprimidas.
- Al estar asociado a Metro Arte, se propone la ubicación dentro del circuito existente y futuro del metro. Por ejemplo, puede instalarse en el Cerro Blanco por su connotación indígena.

38. La señora Dina Tarraza L., arquitecto, Directora Nacional (s) DA – MOP, solicita autorización del proyecto de conservación y puesta valor Castillo San Luis de Alba de Amargos y Castillo San Sebastián de la Cruz - Corral, Región de Los Lagos (Ord. N° 180, 20/03/2008; Ingreso CMN N° 2033, 24/03/2008 / Ord. N° 180, 20/03/2008; Ingreso CMN N° 2033, 24/03/2008).

En términos generales, se considera que en este caso se requiere un proyecto que consolide la ruina y no uno donde la arquitectura tenga una preponderancia como la que le da la propuesta presentada. Es decir, en estos sitios procede la mínima intervención.

No obstante lo anterior, el CMN resuelve aprobar la consolidación en estado de ruina de los muros y atalayas, interviniéndolos con los productos y métodos que aseguren su conservación en el tiempo, detengan el deterioro y prevengan el colapso. Se aprueba también la consolidación estructural de todos los elementos que se encuentren en riesgo de colapso, para asegurar su conservación.

Sin perjuicio de lo anterior hay una serie de observaciones a considerar en ambos proyectos, entre ellas:

- i. Las elevaciones críticas deben estar mejor expresadas en el plano. En la presentación evaluada, la letra no es legible y la escala utilizada tampoco es la mejor. Se debe contemplar la consolidación de los estucos existentes, sellando la piedra.
- ii. Sobre las nuevas instalaciones:
 - a) Caseta de acceso: pedimos tenga a bien rediseñar. Debe ser desmontable, en el sentido de una estructura no permanente y reversible, de manera que una vez obtenida la destinación de la vivienda adosada al acceso, se puedan instalar en esa propiedad los servicios de boletería y baños requeridos de manera de despejar el área del Fuerte en una próxima etapa. Debe fundarse sobre pilotes con una expresión fundida en el paisaje, neutra y de la mayor simplicidad posible.
 - b) Reja: se pide una expresión más simple. En términos constructivos un sistema en base a pletinas remachadas, se sugiere de 30/25 mm. Se debe eliminar las borlas. Respecto de la reja con pletinas de acero, se debe aumentar la separación a 12 cm. y un cable de acero de menor grosos (6mm) en el espíritu de simplificarla.
 - c) Consola informativa: no se define en los planos la ubicación de las consolas por lo que se solicita se indique. La dimensión de 2 metros parece excesiva y se sugiere revisar. Se solicita aclarar la terminación: hormigón visto o estucado. Para cualquiera de los dos casos se debe contemplar terminación con antigraffiti.
 - d) Basureros: se debe simplificar el diseño del basurero. Se sugiere que este mobiliario no sea empotrado, con el objetivo que el máximo del mobiliario proyectado sea reversible.
 - e) Barandas: al tener las mismas especificaciones que la reja, se solicita ver las observaciones para dicho elemento.
 - f) Señalética: materialidad en acero y no en hormigón.

39. El señor Tulio Hermosilla A., General de División, Comandante de apoyo a la fuerza, solicita autorización del anteproyecto "Ejército Bicentenario", MH Arsenales de Guerra, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ejemplar N° 1/6/hoja N° 1/1, 24/01/2008; Ingreso CMN N° 529, 24/01/2008).

Se sostuvo una reunión en terreno, en la que se conversó sobre 6 puntos: monumento, parronal interior, acceso, altura y apertura de los vanos. Para informar las observaciones, se invitó a los arquitectos a una reunión con la Comisión el martes 8 de abril.

Las observaciones corresponden a lo siguiente:

- a) Fachada norte: se deberá reestudiar la apertura de vanos, el mínimo posible, considerando la fachada en su totalidad.
- b) Fachada Sur: no se acepta el falso histórico debe conservarse el muro de albañilería existente.
- c) Emparronado: es muy alto, se debe cambiar la expresión de la techumbre.

40. El Club Deportivo Santiago Wanderers solicita la declaratoria de MH de su Sede, ubicada en calle Independencia N° 2053, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1968, 19/03/2008).

El inmueble tiene los valores suficientes para la declaratoria, esto es, valores arquitectónicos, elementos y mobiliario originales asociados, en especial su estado de conservación actual. Destaca su emplazamiento dentro del Almendral, el que en conjunto con el Monumento Histórico Iglesia de los Sagrados Corazones, constituye parte del entorno del Parque Italia. Además de su historia, como obra del arquitecto Otto Anwandter R., autor de MH Palacio Ross, Ex-Fábrica Hucke, etc. y residencia del Sr. Alfredo Ballivián, diplomático Boliviano; de la Sra. María Teresa Brown; la Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas y actualmente la de la Corporación Club de deportes Santiago Wanderers de Valparaíso, la Comisión propone acoger la solicitud.

Ahora bien, se requiere completar los antecedentes aportando:

- Carta con la opinión del propietario sobre la eventual declaración.
- Detalle de bienes muebles contenidos en el edificio que son importantes para su valor: trofeos, mobiliario, objetos.
- Rol, avalúo fiscal, antecedentes gráficos.
- Informar eventuales proyectos asociados, dar cuenta de intervenciones en el pasado y en lo posible, Plan Rector.

41. El señor Héctor Andrés Martínez Moreno, Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar, solicita ampliación y remodelación interior para el inmueble ubicado en calle Francisco de Paula Pérez N° 2070, ZT sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ord. MUNI N° 172/2008, expediente, 20/03/2008; Ingreso CMN N° 2079, 25/03/2008).

Al respecto, se acordó aprobar.

42. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas N° 450, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 125, Oficio, Memoria Explicativa y Planos, 25/03/2008; Ingreso CMN N° 2087, 25/03/2007).

Se acordó aprobar la intervención interior, consistente en la habilitación de 2 locales comerciales en antiguos garages del inmueble. Sin embargo, se indicó dos condicionantes: 1.- Que el cartel consultado se ubicara bajo el dintel de acceso, cubriendo el rollo de cortina metálica. 2.- Que la intervención se autoriza, sin embargo queda condicionada a una vuelta atrás, ante el posible desarrollo de un proyecto mayor (expresado en la memoria) para todo el inmueble. Esto con tal de amortiguar de alguna manera el déficit y exigencia de estacionamientos que un proyecto mayor pudiese involucrar.

43. El señor Héctor Andrés Martínez Moreno, Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar, solicita autorización para el proyecto de ampliación en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075-B, ZT sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ord. MUNI N° 743/2007, Carta, Especificaciones Técnicas y Planos, 17/12/2007; Ingreso CMN N° 2298, 01/04/2008)

Se acordó aprobar.

44. El señor Francisco Gómez Farias, Revisor DOM de Cartagena, informa que el inmueble ubicado en calle Los Huiros N° 293, Villa Puerto Nuevo, está inserto en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna Cartagena, Región de Valparaíso, por ende el proyecto en él requiere la opinión del CMN (Minuta N° 158 DOM, Solicitudes y Permisos de Edificación, Especificaciones Técnicas y Planos, 29/08/2002; Ingreso CMN N° 2299, 01/04/2008).

Se acordó tomar conocimiento, en virtud de que es una regularización de construcción existente.

45. La señora Ángela Victoria Litman Shatz, propietaria, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Maipú N° 537, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna Los Andes, Región de Valparaíso (Carta remitida por propietario del inmueble y planos, 17/01/2008; Ingreso CMN N° 434, 21/01/2008).

Se acordó aprobar.

46. El señor Cleofe Antonio Méndez Fernández, propietario, solicita autorización de modificación de proyecto y ampliación de inmueble en calle Alcalde Cartagena N° 202, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna Cartagena, Región de Valparaíso (Carta remitida por el propietario del inmueble, Especificaciones Técnicas, Fotografías y Planos, marzo 2005; Ingreso CMN N° 112, 14/03/2005 de la CAMN Región de Valparaíso).

Se acordó tomar conocimiento.

47. La oficina de arquitectura Cox & Ugarte Arquitectos, solicita autorización de intervención para el MH EX Dirección de Aprovisionamiento del Estado, en Agustinas N° 3250, comuna de Santiago, Región Metropolitana (CIP, planos, fotos, sin fecha; Ingreso CMN N° 329, 16/01/2008). Se trata de la construcción de acceso del Archivo Nacional de la Administración (ARNAD).

Paralelamente el señor Jaime Rivera remite especificaciones técnicas de la misma solicitud (Especificaciones Técnicas, sin fecha; Ingreso CMN N° 1584, 07/03/2008).

La modificación se plantea en la entrada, la que consiste básicamente en demoler una jardinera reemplazándola por una rampa, además de la habilitación de 2 sectores con baños y biblioteca. En términos de materialidad se replica lo hecho anteriormente. No hay incorporación de elementos nuevos, sino que más bien se limpia. En virtud de la naturaleza de la intervención, se acordó aprobar.

48. El señor José Miguel Berguno, de SQM, consulta sobre la calidad jurídica de la ZT Oficina Salitrera María Elena, respecto de la zona de amortiguación, comuna de María Elena, Región de Antofagasta correo electrónico, 25/03/2008 (Ingreso CMN N° 2208 26/03/2008).

Al respecto, se informa que en reunión sostenida el día 24/01/2008 con SQM se solicitó la redefinición de límites: zona de amortiguación y campamento original. En dicha reunión se acordó presentar al Consejo una propuesta de límites que dentro de la Zona Típica o Pintoresca distinga dos zonas con distinta rigidez en el tratamiento. Por una parte, un polígono correspondiente a la parte más representativa y auténtica del trazado original de la localidad, como zona más restrictiva, con el objetivo de mantener los valores ambientales de María Elena. El área circundante será un área más flexible, cuyo espíritu es dotar de un área de amortiguación a la zona central o núcleo.

Los valores ya habían sido expuestos y la declaración aprobada en la sesión de enero.

Se coincide en que el acuerdo en relación a los límites con los propietarios es beneficioso para la futura gestión de la Zona Típica.

Se aprueba por unanimidad el ajuste de los límites de la ZT Oficina Salitrera María Elena, cuya declaración ya está aprobada. Se solicitará en estos términos la dictación del decreto a la Ministra de Educación.

49. La señora Francesca Clandestino, arquitecta, remite antecedentes faltantes del proyecto de la calle San Pablo N° 941, MH Mercado Central, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Carta, planos, 20/03/2008; Ingreso CMN N° 2062, 24/03/2008).

Al respecto y en virtud de que las observaciones fueron acogidas, se aprueba la intervención. No obstante, se dará un plazo de 120 días para regularizar situación de los otros locales que aún no cumplen con los lineamientos del Plan Director. Para esto último se remite un oficio al Director de Obras para que fiscalice.

50. La señora Cecilia Vásquez Sierralta, Directora Regional MOP, solicita fijar límites de la Catedral de San Marcos, MH, comuna de Arica, Región de Arica - Parinacota (Correo electrónico, 29/02/2008; Ingreso CMN N° 1433, 03/03/2008).

Se aprueban los límites propuestos, quedando como límites a ambos costados las líneas oficiales de cierre de las propiedades al otro lado de la calzada, por el lado posterior el fondo de predio de la propiedad del obispado, y por el acceso limita la solera del frente incluyendo la calzada.

La Comisión propone estudiar la declaratoria de una ZT; respecto de esto, se acuerda desvincularlo de esta delimitación de MH y estudiarlo más adelante con más detalle.

51. Los vecinos de la vereda sur de calle Alonso de Arcilla, remiten opinión negativa a declaratoria de ZT Población de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Cartas, 13/03/2008; Ingreso CMN N° 1800, 13/03/2008).

Recordemos que en la sesión del pasado 14 de noviembre, la declaratoria había sido aprobada por unanimidad; lo que ahora se presenta es una modificación al límite.

El polígono incorpora la calle Núñez de Arce como un espacio ambiental integral, pero excluyendo del conjunto las propiedades que enfrentan calle Alonso de Arcilla. Por lo tanto, los inmuebles que se incluirán la Zona Típica son:

Lado norte de calle Núñez de Arce N°s= 3006, 3024, 3036, 3050, 3052, 3056, 3058, 3068 y 3076.

Lado sur de calle Núñez de Arce N°s= 3019, 3021, 3041, 3055, 3065 y 3075.

Calle Chile-España N°s= 232, 234, 240 y 330.

Calle Suecia N°s= 3476 y 3468.

Calle Cervantes N°= 2940.

Paralelamente se informa de los avances sobre la *Ficha Técnica de Encuesta*, la cual se aplicó a 20 vecinos de la Zona Típica, de los cuales 18 de ellos son propietarios. Este material sistematizado será base para elaborar la Normativa Básica del Instructivo de Intervención.

52. El señor Christian Matzner, arquitecto SE CMN, informa sobre la instalación de una escultura de Moai sin permiso, junto al discóbolo, en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Fotografías, sin fecha; Ingreso CMN N° 2400, 03/04/2008).

Se expone sobre la reciente instalación sin permiso de una escultura de un moai, realizada en piedra por los escultores rapanui Tevo Pakarati y Tepeo Huke, por iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. Dicha escultura sería inaugurada próximamente.

El CMN resolvió, luego de un análisis y discusión pormenorizada, solicitar al Alcalde, con copia al DOM, que la escultura se retire. Lo anterior, en atención a los siguientes argumentos:

- a) El **Estadio Nacional** fue declarado MH en atención a sus méritos históricos, deportivos, urbanos, arquitectónicos y por los sucesos históricos que en él tuvieron lugar, particularmente las violaciones a los Derechos Humanos.
- b) El diseño arquitectónico del complejo deportivo correspondió a los arquitectos Ricardo Müller, Aníbal Fuenzalida y Roberto Cormatches. La construcción se realizó entre 1937 y 1938, durante el gobierno del Presidente Arturo Alessandri Palma. Su estilo es representativo de la arquitectura moderna, transformándose la imagen del Coliseo Central en un ícono significativo dentro de nuestra identidad colectiva, emplazado en un terreno de aproximadamente 58 hectáreas que, por su tamaño, destaca en el tejido urbano de la ciudad de Santiago.

- c) En el tenor de lo anterior, existe en el frontis de acceso norte del recinto deportivo la **escultura del discóbolo**, conocida popularmente como "*el pilucho*" que fue donada por la colonia griega en el año 1962 y cuyo emplazamiento específico fue definido por las autoridades de la Municipalidad de Ñuñoa de la época. Dicha escultura representa valores relativos al deporte y a la cultura griega, creadora del evento deportivo más importante del mundo. Es por ello que posteriormente se cambia el nombre de la entonces "*Avenida Sur*" por el actual "*Avenida Grecia*".
- d) El discóbolo está fuertemente inserto en la imagen colectiva asociada al estadio, siendo objeto de una valoración social, independientemente de su vulnerabilidad frente a rayados y actos vandálicos.
- e) La escultura del moai en cuestión, realizada en piedra por los escultores rapa nui Tevo Pakarati y Tepeo Huke, por su parte, está a una distancia de sólo 10 metros al poniente del discóbolo y su altura es de aprox. 5 metros, lo que por presencia interfiere y distorsiona el espacio ambiental y su carácter. Por su gran tamaño y ubicación, compite en forma importante con el discóbolo en términos visuales (el cual está a escala natural, y pedestal base de 2 m), con todas las implicancias que esto conlleva respecto del significado y contexto de este último.
- f) No sólo es que el moai está fuera de contexto, sino que no logra insertarse dentro de la impronta que los arquitectos dieron al acceso del Estadio Nacional en 1938, con un orden simétrico, riguroso y academicista, el cual tiene de remate a eje la avenida Campos de Deportes. Éste y otros valores ya mencionados, han llevado al estado a su protección como MH.
- g) La instalación de moai en cualquier parte del país, sin tener en cuenta las características y sentido simbólico del espacio donde se emplacen, no es consecuente con el significado, valor intrínseco y de contexto que ellos tienen. El moai es la manifestación del culto a los antepasados de la cultura rapa nui ancestral, y las recreaciones contemporáneas deben ser consecuentes con dicho significado original.
- h) Es por estas razones, que se considera que su instalación en el Estadio Nacional no es apropiada, tanto en relación al carácter propio del Estadio como recinto deportivo, como en lo que atañe a la naturaleza del moai y lo que éste representa. Ambos elementos tienen una rica y singular carga simbólica, que consideramos no deben mezclarse.

Por todo lo anterior es que el Consejo resuelva pedir se traslade el moai, buscándole un emplazamiento con realce en otro lugar de la comuna. Además de lo anterior, se acordó hacer un llamado a favor de la conservación de la escultura del discóbolo y solicitar al Municipio, por otra parte, que no instale sin autorización del CMN elementos, incluidos los propios del mobiliario urbano, en el interior del área declarada MH (tales como astas, paletas publicitarias, letreros, luminarias, etc.).

A su vez, el Consejo acordó pedir al *Instituto Nacional del Deporte* reforzar la implementación del Plan Maestro realizado para el Estadio Nacional, que fuera presentado por la entidad y aprobado por este Consejo para el interior de las 58 hectáreas del recinto deportivo, sobre todo en los aspectos relativos al ordenamiento visual.

53. El señor Carlos González, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de construcción de vivienda de subsidio rural, ubicada en calle 21 de Mayo, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ord. N° 0099, carta, memoria explicativa, fotografías, Certificado, especificaciones técnicas, planos; Ingreso CMN N° 2089, 25/03/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la construcción de la vivienda.

54. El señor Daniel Adaro, Alcalde de la comuna de Antofagasta, remite invitación a reunión informativa Plan Regulador Seccional Angamos, a efectuarse el día miércoles 19 de Marzo a las 10:30 hrs., en el salón Auditorium de nuestra Casa Consistorial. La carta es del 26/02/2008 (Ingreso CMN N° 1287, 26/02/2008).

Se le informa al alcalde que dicho proyecto debe ser ingresado al SEIA y por esa vía el CMN se pronunciará.

55. La señora Carmen Gloria Castillo, secretaria, denuncia cierre de Iglesia de Linares, MH, comuna de Linares, Región del Maule. (Correo electrónico del 12/03/2008; Ingreso CMN N° 1781, 13/03/2008).

Se informa que el tema está en estudio.

56. El señor Ian Thomson solicita declaratoria de MH de Planta de Lavado de carbón de la Carville, ubicada en la comuna de Lebu, Región del Bio Bio (Correo electrónico, fotografías; Ingreso CMN N° 1431, 03/03/2008).

Se informa que el tema está en estudio.

57. La señora Verónica Sepúlveda, arquitecta, solicita autorización de intervención del edificio Portal Bulnes, ubicado en calle Merced N° 871 con salida a calle Philips, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Carta, fotografías, planos, certificado, informe, 06/03/2008; Ingreso CMN N° 1709, 11/03/2008).

Al respecto, se acordó aprobar, consultando la posibilidad de eliminar el aire acondicionado.

58. La señora Joselyn Miranda, solicita autorización de pintura de fachada para el inmueble ubicado en Av. Republica N° 290 ZT sector casonas de Av. República, comuna Santiago, Región Metropolitana (Carta, foto, 11/03/2008; Ingreso CMN N° 1668, 11/03/2008).

Se acordó solicitar más antecedentes referidos al color de pintura a aplicar y fotografías actuales del inmueble.

Comisión Valparaíso

59. El señor Iñaki Volante, arquitecto, solicita autorización del proyecto de obra nueva para el Hotel Cerro Concepción, ubicado en calle Abtao N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se informa que está en estudio.

60. La señora Paulina Kaplan D., Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación, casa Carramiña y Francia Ltda., ubicada en calle Montealegre N° 533, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 0095, expediente; Ingreso CMN N° 1532, 05/03/2008).

Se acordó solicitar más antecedentes que den cuenta de cómo soluciona estructuralmente el entrepiso de madera entre en segundo y tercer nivel. Indicar además propuesta de color.

61. La señora Paulina Kaplan D., Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita autorización para proyecto de obra menor, habilitación ITEP, ubicado en calle Esmeralda N° 1136, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 106, expediente; Ingreso CMN N° 1753, 12/03/2008).

Se acordó aprobar la remodelación interior y consultar si tiene contemplado dar tratamiento a la fachada, en caso de ser así, deberá remitir antecedentes. Se plantearán además observaciones respecto del letrero publicitario.

62. La señora Paulina Kaplan D., Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita autorización para proyecto de remodelación y ampliación, para Hospedaje en calle Bethoven N° 322, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta de solicitud, memoria explicativa, planos de arquitectura; Ingreso CMN N° 1968, 19/03/2008)

Se acordó rechazar el proyecto en consulta, a raíz de que es discordante con el entorno, incorpora elementos ajenos y cambia la configuración de cubierta, visible desde otros puntos de la ciudad.

63. La señora Paulina Kaplan D., Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita autorización para modificación de proyecto de remodelación y ampliación en calle Almte Montt N° 530-532, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 094 04/03/2008, planimetría aprobada, planimetría propuesta, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 1533, 05/03/2008).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 18.03.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Susana Simonetti y Claudia Prado, y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 01.04.08, con la asistencia del asesor Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

64. Se informa que la SE del CMN ha continuado participando en la mesa de trabajo del Dakar 2009. Al respecto, en reunión del 2 de abril de 2008 en Chiledeportes, que contó con la presencia del Subsecretario Sr. Jaime Pizarro, y los Srs. Etienne Lavigne, Director de Amaury Sport Organisation (A.S.O.) –institución que tiene a su cargo los DAKAR-, así como personal de ASO y de distintos organismos públicos (BBNN, SNIT, CONAMA, CONADI), se insistió en la necesidad de que arqueólogos del CMN participen en el recorrido de selección de los tramos del DAKAR, con la finalidad de definir las áreas a ser evaluadas. Esto, para optimizar los tiempos del trabajo arqueológico requerido por el CMN.

Se toma nota.

65. Mediante carta del 18 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2008 del 28.03.08), el Sr. Francisco Tellez, Director del Museo Regional de Iquique, informa sobre el hallazgo de contextos funerarios de data precolombina en el sector de Seremenia, Sur de Iquique, en el marco de remociones de tierra en un proyecto no especificado. Solicita autorización del CMN para efectuar labores de rescate arqueológico.

El Consejo acordó informar que se trata de un salvataje arqueológico y no hay inconvenientes en que él lo implemente. Se solicita mandar antecedentes sobre la empresa.

66. Mediante carta del 26 de febrero (ingreso CMN N° 1403 del 29.02.03) los arqueólogos Srs. Miguel Cervellino y Francisco Garrido manifiestan preocupación por el desarrollo del Rally Paris-Dakar y su impacto en la patrimonio arqueológico. Consultan las medidas tomadas por el CMN al respecto.

El Consejo acordó informar que el CMN participa en la mesa de trabajo de Dakar, y que se ha solicitado a la organización del evento que no se afecten los MN, incluidos los MA.

67. El día 24 de marzo de 2008 el Sr. Daniel Pavlovic, de la SE del CMN, realizó una visita de coordinación y fiscalización a la ZT de Cobija y el MH Baquedano, II Región de Antofagasta, en el marco de las filmaciones de la película "Quantum of Solace" de James Bond. Se coordinó la visita

con la productora local a cargo de las filmaciones. En la ZT de Cobija estas se realizan en el camino de acceso a las ruinas, que será recorrido por un bus, y en el sector de casas actuales situadas en el extremo norponiente de la localidad, no realizándose actividades que generen de forma directa o indirecta alguna intervención de los componentes arquitectónicos y arqueológicos situados en la zona. Con respecto a la Estación de Ferrocarriles de Baquedano, para las filmaciones se utilizará un sector que no está incluido dentro del MH correspondiente.

Vistos estos antecedentes, y entregadas las recomendaciones del caso a la productora, se informó por oficio que no había inconveniente a las filmaciones, dado que no afectaban los MN. Además se indicó que el Sr. Claudio Castellón no tiene ningún vínculo con el CMN, por lo que los acuerdos a los que la productora llegó con él no tienen validez en lo que dice relación con los MN.

Se toma nota.

68. Mediante correo electrónico del 23.03.08 (ingreso CMN N° 2103 del 25.03.08), el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas remite informe de daños en el cementerio Dupont 1 o Chunchuri, y consulta la situación legal del MH Tranque Sloman. Además informa del salvataje arqueológico del cementerio poniente de Quillagua, una actividad que fue licitada por la CONADI y que le fue adjudicada a él y a su equipo. Al respecto, la comunidad quiere el reentierro de los materiales, por lo que consulta si existe algún tipo de protocolo para ello.

El Consejo acordó informar a la empresa Enaex que el sitio Dupont 1 ubicado en su predio es MA; sobre el MH Tranque Sloman, informar de su situación legal; y sobre la licitación de la CONADI para el salvataje y reentierro del cementerio arqueológico en Quillagua, indicar a este organismo que es atribución del CMN la definición del lugar de destino de los restos.

69. En relación al hallazgo de osamentas humanas en el sector de Puerto Aldea, IV Región de Coquimbo, se han recibido los siguientes documentos:

69.1. Correo electrónico del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2102 del 25.03.08), del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien informa sobre el hallazgo de osamentas humanas. Además indica que Sr. Ángel Durán ira en los próximos días a realizar una evaluación de este hallazgo.

69.2. Correo electrónico del 27 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2214 del 28.03.08), en que la Sra. Jeanette Barraza, del CAMN Región de Coquimbo, remite informe de evaluación arqueológica de los hallazgos de osamentas humanas en el sector de Puerto Aldea, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar una visita a terreno al lugar del hallazgo, para evaluar el grado de afectación del sitio arqueológico y determinar los procedimientos a seguir.

70. Mediante carta del 24.03.08 (ingreso CMN N° 2172 del 27.03.08), la Agrupación de Defensa del Medio Ambiente Valle de Chalinga, remite copia del informe realizado por el Sr. Iván Aguilera sobre la localización de sitios arqueológicos en el sector de Litihual, Arboleda Grande, valle de Chalinga, comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo. Solicitan la visita del CMN debido al desarrollo en la zona de un proyecto minero que podría afectar estas manifestaciones y que está siendo evaluado en el SEIA.

El Consejo acordó informar que este proyecto se está evaluando en el marco del SEIA, a través del cual el CMN solicitará los antecedentes que correspondan.

71. Mediante carta del 25 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2164 del 27.03.08), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos prehispánicos en el marco del monitoreo del proyecto "Ayres de Colina", Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, a cargo de la Inmobiliaria Las Quilas S.A., dando cumplimiento a la RCA N° 458/2003 que evaluó favorablemente este proyecto. Además indica que informará sobre el salvataje de estos restos durante los próximos días.

El Consejo acordó solicitar información relativa a los hallazgos.

72. Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2292 del 01.03.08), el Sr. Pablo Medina, de la Agrupación Cultural Tamymapu, denuncia la intervención por terceros no identificados de un conchal prehispánico en el Cerro Colo Colo, en la comuna de Arauco, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo acordó solicitar la evaluación de la denuncia al Sr. Marco Sánchez.

73. Se informa que se recibió denuncia telefónica desde la Gobernación de Cautín por venta y hallazgo de material arqueológico y consulta sobre procedimiento a seguir. Al respecto, se indicaron los siguientes procedimientos a seguir: realizar la denuncia en la Fiscalía Local y remitir los antecedentes al CMN.

Resultado de las pesquisas realizadas por Investigaciones a petición de la Fiscalía Local, se determinó que no correspondía a la venta de material arqueológico, sino que a un hallazgo fortuito en una construcción, en que uno de los trabajadores se había quedado con el material cerámico. Se recuperaron los restos y la empresa contrató un arqueólogo para realizar el informe arqueológico del hallazgo y el salvataje correspondiente. No se consideran más intervenciones en el sector, por lo que se solicitó a la Fiscalía cerrar el caso.

Se detectaron 2 entierros humanos, con material cerámico asociado, correspondiente a un contexto Valdivia (siglo XVI al XIX).

El Consejo acordó consultar al Museo de la Araucanía si puede recibir el material recuperado.

SOLICITUDES

74. Mediante carta 6 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2481 del 07.04.08) el Sr. Calogero Santoro, arqueólogo, remite solicitud para realizar sondeos arqueológicos en el sitio Mirador de la Virgen, Morro de Arica, ubicado al inicio de calle Colón en la ciudad de Arica, faldeos del Morro de Arica, Región de Arica y Parinacota, según lo establecido en la licitación Chilecompra ID-4650-38-CO08, adjudicada a él por el CMN.

El Consejo acordó autorizar.

75. Mediante carta del 29 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 1633 del 10.03.08) el Sr. Mario Rivera reitera solicitud para excavar sobre los sitios de Ramaditas y Guatacondo, en el marco del proyecto "El agua como sustento y desarrollo en el desierto de Atacama: implicaciones culturales y Pelambientales" I Región de Iquique. Adjunta C.V. de investigadores asociados.

El Consejo acordó revisar detalladamente el proyecto enviado, y ver si amerita una reconsideración. Anteriormente la autorización fue denegada por falta de antecedentes y fundamentación inadecuada.

76. Mediante carta del 10 de marzo (ingreso CMN N° 1853 del 17.03.03) el arqueólogo Sr. Patricio Galarce solicita autorización para proceder al rescate parcial del sitio IV/IL/Bato 04 o Bato 04, situado en el área de desarrollo del proyecto Embalse El Bato, comuna de Illapel, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

77. Mediante carta del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2276 del 31.03.08), la Sra. Mara Mulrooney, arqueóloga, remite antecedentes complementarios a su solicitud de autorización de excavación de pozos de sondeos en el sector Hanga Ho'onu (ingreso CMN N° 7011 del 06.11.07), Isla de Pascua.

El Consejo acordó autorizar.

78. En relación a la solicitud detallada en el punto 53 del acta del CMN de enero de 2008, mediante documento del 20 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2020 del 20.03.08), el Sr. Patricio López, arqueólogo de la Universidad Internacional SEK, remite el diseño del proyecto de práctica profesional de la alumna de arqueología Srta. Javiera Arriagada, titulado "Patrimonio Cultural y Arqueológico de Peñalolén. Rescatando el Sitio Arqueológico Medialuna, Comuna de Peñalolén".

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

79. Mediante carta del 14 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1830 del 14.03.08) la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga de Nawel Consultores, solicita autorización para la ejecución de actividades de sondeo arqueológico en 5 sitios afectados por las obras del proyecto Embales Punilla, San Fabián de Alico, VIII Región del Bío Bío, en el marco de la evaluación de las medidas de mitigación para estos sitios. Adjunta metodología.

El Consejo acordó autorizar.

80. Mediante carta del 27 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2191 del 27.03.08), la arqueóloga Srta. Jimena Torres solicita autorización para realizar recolección superficial de los materiales arqueológicos detectados en el marco de la Línea de Base del proyecto *Mejoramiento Ruta 9, Cueva Milodón – Cerro Castillo, Sector Chorrillo Picana – Cerro Castillo, Tramo Km. 291,300 al 305,419, Comuna Puerto Natales, Última Esperanza, XII Región.*

El Consejo acordó autorizar, destinando el material que se recupere al Instituto de la Patagonia, de la Universidad de Magallanes.

81. Mediante carta del 18 de marzo de 2008, los arqueólogos Srs. Mauricio Uribe y Ran Boytner, solicitan autorización para el envío de 18 muestras de sedimentos a EEUU, a los laboratorios del *Getty Archaeological and Ethnographic Conservation Program* y el *Department of Materials Science and Engineering at UCLA*, Los Ángeles, para realizar una serie de análisis para la identificación de las características de los suelos y las matrices de las fosas funerarias que han permitido la conservación de los fardos funerarios de la quebrada de Tarapacá. Esto, en el marco de los proyectos *FONDECYT 1030923* dirigido por Mauricio Uribe, y del *Proyecto Arqueológico Valle de Tarapacá* dirigido por Ran Boytner.

El Consejo acordó autorizar.

82. Mediante carta del 25 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2118 del 25.03.08), el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera, solicita autorización para enviar piezas metálicas - cinco adornos de cobre recuperados del sitio arqueológicos de Labranza, IX Región de la Araucanía-, a Francia, para ser analizadas en el *Centre de Recherche et Restauration des Musees de France*. Entrega detalles de los análisis a realizar y el grado de invasividad de ellos.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes para la extracción de las piezas mediante decreto.

83. Durante el mes de marzo se han recibido las siguientes solicitudes de certificado para el FONDART:

- a) Solicitud del Sr. Pablo Rebolledo para el proyecto "Evaluación turística y puesta en valor del patrimonio arqueológico del Santuario de la Naturaleza de Yerba Loca".
- b) Solicitud del Sr. Francisco Garrido para el proyecto: "De vuelta al pasado: Trilogía de documentales arqueológicos prehispánicos"
- c) Solicitud de la Srta. Claudia Cádiz para el proyecto: "Catastro Arqueológico del Santuario de la Naturaleza de Yerba Loca (fase 2)".
- d) Mediante carta del 12 de Marzo de 2008 (ingreso CMN N° 179 del 12.03.08), la Sra. Josefina González, arqueóloga, solicita certificado FONDART para postular proyecto "Sur y extremo sur al día: conservación y exposición de la colección etnográfica y arqueológica de la zona sur en el Museo Fonck".
- e) Mediante carta del 3 de Marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1519 del 05.03.08), el Sr. Fernando Venegas, solicita certificado FONDART para postular el proyecto "3000 años de historia en el curso inferior del Aconcagua: desde los primeros alfareros hasta la llegada de las cruces y espadas".
- f) Mediante carta de Marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1826 del 14.03.08), la Sra. M. Francisca Ercilla informa sobre proyectos de conservación del patrimonio cultural desarrollados por el club de trekking Konna Kuyen, en la comuna de Machali, VI Región del Libertador Bernardo

O´Higgins. Solicita además certificado para postular a Fondart el proyecto "Manifestación Ancestrales, sitio Pangal 1, comuna de Machali".

- g) Mediante carta de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1864 del 17.03.08), la Srta. Itaci Correa, Licenciada en Arqueología, solicita certificado para postular a FONDART el proyecto "Cerámica Pitrén en la Araucanía, Puesta en Valor de la Colección By Pass de Temuco y su Contexto Cultural", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural. El presente proyecto no contempla intervención de patrimonio protegido por la Ley 17.288.
- h) Mediante correo del 20 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1282 del 26.02.08) la Srta. Isabel Cuadro, solicita certificado para postular al FONDART el proyecto "Salvataje, revisión, documentación, mantención y difusión de la Colección Etnográfica de Isluga", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural. El presente proyecto no contempla intervención de patrimonio protegido por la Ley 17.288.
- i) Mediante carta de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1865 del 17.03.08) el Sr. Mauricio Uribe R., arqueólogo, solicita certificado para postular a FONDART el proyecto "Propuesta para Revalorizar y Proteger una Colección Arqueológica Recuperada del Sitio Tarapacá 40 (Norte de Chile)", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural. El presente proyecto no contempla intervención de patrimonio protegido por la Ley 17.288.
- j) Mediante carta ingreso CMN N° 1690 del 11.03.08 la Sra. Francisca Campos, conservadora, solicita certificado para postular a FONDART el proyecto "Investigación y documentación de la colección de uniformes militares del Museo Histórico Nacional", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural.
- k) Mediante correo electrónico del 12 de Marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1791 del 12.03.08), la Sra. Marcela Carreño solicita certificado para postular a FONDART el proyecto "Difusión del patrimonio Histórico y Público del Valle del Aconcagua a través de la presentación de una Exposición en Archivo Digital de Fotografía", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural.
- l) Mediante correo electrónico del 10 de Marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1683 del 11.03.08) la Sra. Maria Victoria Carvajal, conservadora, solicita certificado para postular a FONDART el proyecto "Pueblos del Desierto: Puesta en Valor de la Colección Textil del Museo Arqueológico de Santiago", en la línea de Conservación y difusión del patrimonio cultural.
- m) Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1822 del 14.03.08), el Sr. Rodrigo Lorca, Licenciado en Arqueología, solicita certificado para el proyecto "Investigación y Gestión Participativa para la Puesta en Valor de un Sitio de Arte Rupestre en la Localidad de Tilama, Valle de Quilimarí", para ser presentado en el concurso FONDART.
- n) Mediante carta del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1816 del 14.03.08), el Sr. Kemel Sade, solicita certificado para el proyecto "Cazadores Extintos de Aysén Insular", para ser presentado en el concurso FONDART.
- o) Mediante carta del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1857 del 17.03.08), el Sr. Hernán Ávalos, Licenciado en Arqueología, solicita certificado para el proyecto "Bosque de La China, Testimonio de un Pasado Sangriento: Batalla de Placilla - 1891", para ser presentado en el concurso FONDART.

- p) Mediante de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1858 del 17.03.08), el Sr. Jorge Lillo, Estudiante de Arqueología, solicita certificado para el proyecto "Expediente Técnico y Manejo de Sitios Pedernal 2008", para ser presentado en el concurso FONDART.

El Consejo acordó otorgar los certificados de MN correspondientes.

Informes

84. Mediante documento VRD N° 080/2008 del 17 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2106 del 25.03.08) el Sr. Gonzalo Muñoz, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, remite planos arquitectónicos del Museo de Sitio Colón 10, en Arica.

En estudio.

85. Mediante documento MA N° 44/08 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2195 del 27.03.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Cerro Colorado, remite informe "Análisis Senderos N° 20 al 22, Botadero Lastre Sur", en el marco de lo establecido en el numeral 9.1.1 de la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

86. Mediante documento MA N° 47/08 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2194 del 27.03.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Cerro Colorado, remite informe "Complemento de registro arqueológico de Sitio 31, Botadero de Lastre Sur", en el marco de lo establecido en el numeral 9.1.1 de la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

87. Mediante documento MA N° 45/08 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2193 del 27.03.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Cerro Colorado, remite informe "Rescate arqueológico de Sitio N° 5 Lastre Sur", en el marco de lo establecido en el numeral 9.1.1 de la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado. Solicita aprobar los trabajos y designar la institución receptora.

En estudio.

88. Mediante documento MA N° 43/08 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2192 del 27.03.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Cerro Colorado, remite informe "Análisis Senderos N° 14 al 18, Botadero de Lastre Oeste", en el marco de lo establecido en el numeral 9.1.1 de la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

89. Mediante documento MA N° 46/08 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2167 del 27.03.08) el Sr. Julio Aranis, Gerente General de Cerro Colorado, remite informe "Rescate Arqueológico de Sitio N° 11 Lastre Sur", en el marco de lo establecido en el numeral 9.1.1 de la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado. Solicita aprobar los trabajos y designar la institución receptora.

En estudio.

90. Mediante carta del 17 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2092 del 25.03.08) el Sr. Jaime Poblete, Gerente (S) de Sustentabilidad, Suministros y Mantenimiento Industrial de CODELCO Norte, solicita reunión para analizar el informe "Ampliación medidas de mitigación de sitios arqueológicos sector Tranque de Relaves Talabre, Codelco Norte". Adjunta Informe.

Al respecto, se realizó la reunión solicitada el día miércoles 2 de abril de 2008, en que CODELCO expresó su premura por lograr la liberación de diversos sectores del Tranque Talabre, en el que se ubican sitios arqueológicos, ya que por requerimientos operacionales necesitan disponer de esos espacios para relave. Además, indican que tienen la mejor disposición para cumplir los requerimientos establecidos por el CMN en relación a dichos sitios.

Se les indicó que se remitirán las observaciones a la brevedad, lo que fue efectuado mediante Ord. CMN N° 2036 del 16.04.08.

Se toma nota.

91. Mediante carta del 29.02.08 (ingreso CMN N° 1727 del 12.03.08) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA" II Región de Antofagasta, remiten Informe Ambiental mensual del proyecto, correspondiente al mes de Enero de 2008. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

92. Mediante carta del 17 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2047 del 24.03.08), los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", remiten el Informe Ambiental Mensual, correspondiente al mes de febrero de 2008, del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

93. Mediante carta del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2163 del 27.03.08), los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", remiten el Informe Ambiental Semestral, correspondiente al segundo semestre de 2007, del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

94. Mediante carta del 11.03.08 (ingreso CMN N° 2860 17.03.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Castex informa de una intervención no autorizada del sitio PTFMLP10 situado en servidumbre de paso del proyecto Plataforma de Relaveducto Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo. Esta intervención habría sido desarrollada por personas ajenas a Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes de la denuncia, e informar de la protección del sitio a los habitantes del área.

95. Mediante carta del 10.03.08 (ingreso CMN N° 1737 del 12.03.08) la Licenciada en Arqueología Sra. Loreto Vargas remite informe del monitoreo de las obras del by-pass de la escuela Pupío del Camino Cavilolén - Fundo El Mauro, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

96. Mediante Ord. N° 2134 del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1722 del 12.03.08), el Sr. Carlos Herrera, Jefe Departamento Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad de MOP, entrega detalles técnicos del tramo 131.910 de la Ruta 41 CH y su relación espacial con el sitio arqueológico Tambo las Terneras, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

97. Mediante carta del 4 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2038 del 24.03.08) la Licenciada en Arqueología Srta. Verónica Baeza remite primer informe mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto Construcción Embalse El Bato.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

98. Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2037 del 24.03.08) la Licenciada en Arqueología Sra. Juanita Baeza remite informe mensual febrero 2008 de la Asesoría Arqueológica a la Inspección Fiscal del proyecto Construcción Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

99. Mediante carta del 22.02.08 (ingreso CMN N° 1575 del 06.03.08) el Sr. Pierino Venturini, Gerente General de Minera Carmen de Andacollo, remite "Informe Bimensual de Monitoreo Arqueológico" (meses de diciembre y enero) del proyecto Hipógeno.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

100. Mediante carta del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1813 del 14.03.08) el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez remite informe sobre los pozos de sondeo realizados en el sitio Las Dalias (ex sitio N° 2 del proyecto Costa Esmeralda), Puchuncaví, V Región de Valparaíso.

En estudio.

101. Mediante carta del 25 de marzo de 2008 (Ingreso CMN N° 2036 del 24.03.08) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, de Nawel Consultores, remite el informe con los resultados de los pozos de sondeo realizados en la posible área arqueológica detectada en la Línea de Base del proyecto Central Ventanas IV, en la zona de Puchuncaví, V Región de Valparaíso, actividades autorizadas por el CMN. Se descartó la presencia de un sitio con valor patrimonial.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

102. Mediante documento del 25 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1954 del 19.03.08), la Srta. Andrea Vásquez, Licenciada en Arqueología, remite el Informe de Inspección Arqueológica del área de influencia del Proyecto de Pavimentación Subdivisión Lote 1D1 – A, Comuna de Las Condes, a cargo de la empresa Molina Morel Inmobiliaria y Constructora Ltda.

El Consejo acordó responder en el marco del SEIA, donde se evalúa el proyecto.

103. Mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2121 del 25.03.08) el Sr. Octavio Alvarez, remite los informes correspondientes al registro de sitios arqueológicos en La Pampilla de Coquimbo, elaborado por los Srs. Gastón Castillo y Marcos Biskupovic. En el sector de Punta Tinaja se registró la presencia de un total de 9 sitios arqueológicos, correspondientes a conchales y en el Sector Sur, 6 sitios más.

El Consejo acordó agradecer la información, y remitir una copia al Sr. Rodrigo Iribarren, coordinador del CAMN IV Región de Coquimbo.

104. Mediante documento del 11 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1843 del 14.03.08), la Sra. María Blanca Tagle, arqueóloga, remite Informe de Sondeos Arqueológicos en el Abrigo Rocos Quebrada El Manzano, Provincia de Colchagua, VI Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el cual da cuenta de los resultados de la realización de pozos de sondeo en este alero.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe e indicar que se acogen las mediadas propuestas, con copia a la CONAMA.

105. Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2223 del 28.03.08), el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera, envía informe ejecutivo de salvataje arqueológico sitio "Villa JMC-01-Labranza", IX Región de la Araucanía, licitado por CMN a través de Chilecompra.

El Consejo acordó consultar al Museo de la Araucanía la posibilidad de recibir el material arqueológico obtenido.

106. Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1796 del 13.03.08), la Sra. Gloria Cabello, arqueóloga, entrega informe de actividades de monitoreo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Nuevo Puente Bastidas", Villarrica, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

107. Mediante carta del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2085 del 25.03.08) el arqueólogo Sr. Omar Reyes remite copia del informe final del proyecto Fondecyt 1050139 "Cazadores recolectores esteparios en la diversidad ambiental del norte de Aysén continental durante el Holoceno tardío (valle del río Cisnes, 44° Sur)" XI Región de Aysén.

El Consejo acordó agradecer el informe remitido y solicitar los antecedentes faltantes según lo estipulado en el Art. 16° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

108. Mediante carta del 27 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2286 del 01.04.08), la arqueóloga Sra. Flavia Morello remite los informes arqueológicos de dos proyectos de la empresa BHP Billiton Energy Coal, el primero es la *Línea de Base del EIA Sothern Star* y el segundo la *Línea de Base de Patrimonio Cultural, Proyecto Mejoramiento de la Ruta Y560*, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones a los informes enviados a través del SEIA, ya que corresponden a proyectos evaluados ambientalmente.

109. Mediante carta del 18 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2071 del 25.03.08) el Sr. César Ríos, de la Policía de Investigaciones, remite informe del proyecto de investigación científica para el trabajo con restos momificados de manera natural, realizado por la Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística sobre una momia Kaweskar, en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con participación del CMN. Solicita carta de apoyo para UNESCO.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el tipo de apoyo que requieren a UNESCO, con la finalidad de evaluar la pertinencia de la carta solicitada.

Judiciales

110. Mediante Ord. N° 086 del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1723 del 12.03.08), el Sr. Marcos Sanchez, VE del CMN en la VIII Región del Bío Bío, entrega informe de peritaje de restos bioantropológicos levantados por la Brigada de Homicidios de Los Ángeles en el Fuerte de Nacimiento, en el marco del R.U.C.:0800053466-9.

Se toma nota.

111. Mediante Ord. N° 1411 del 04 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1619 del 07.03.08), el Sr. Carlos Díaz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Los Ángeles, VIII Región del Bío Bío, solicita informe de peritaje de restos bioantropológicos y contexto arqueológico alterado por obras en el marco del proyecto "Restauración Plaza Fuerte de Nacimiento" (R.U.C.:0800053466-9).

El Consejo acordó enviar la información solicitada, indicando que corresponde a un sitio arqueológico del período colonial o republicano temprano, con presencia de osamentas humanas y material cultural.

112. Mediante carta del 5 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1551 del 06.03.08), el Sr. Marco Sánchez, VE del CMN en la VIII Región del Bío Bío, entrega informe arqueológico de restos levantados por la Brigada de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Lebu, durante acciones de mejoramiento del camino en el sector denominado Paicaví, comuna de Cañete, VIII Región del Bío Bío, en el marco del RUC 0700887602-3.

El Consejo acordó destinar el material recuperado al Museo Mapuche de Cañete.

Varios

113. En relación a la solicitud del arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, referida al punto 192 del acta de la sesión del CMN de marzo de 2008, en cuanto a reconsiderar la negativa de otorgarle nuevos permisos arqueológicos, dado que tiene pendiente la entrega de diversos materiales arqueológicos procedentes de proyectos autorizados a su persona por el CMN, se han estudiado los antecedentes y se le otorgarán las autorizaciones que solicite, en la medida en que estas cumplan la legislación vigente y condicionado a que dé cumplimiento al calendario acordado de entrega de materiales pendientes.

Se aprueba.

114. Mediante correo del 4 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1548 del 06.03.08) el Sr. José Barraza, Coordinador del CAMN Arica Parinacota, informa de la situación de un predio particular (Sra. Elsa Condori) en el cuál existe un sitio arqueológico, y que los propietarios quieren hacer producir agrícolamente. Consulta de los procedimientos a seguir.

En estudio.

115. Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 1957 del 13.03.08) la Sra. Orietta Ortega, Directora del Museo Arqueológico de la Universidad de Tarapacá, San Miguel de Azapa, informa sobre el retorno a territorio nacional de la muestra facilitada al Consorcio Sa Corona Arubia de Cerdeña para su exhibición en el Museo del Territorio, Italia. Manifiesta que la muestra enviada (97 piezas) llegó sana y salva.

Se toma nota.

116. Mediante CCTC N° 025/2008 del 6 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1754 del 12.03.08) el Sr. Rubén Rojo, Director Ejecutivo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, en respuesta a la consulta realizada por Ord. CMN N° 5282 del 17.10.07, informa que no tienen inconvenientes en recibir en el Museo de la Corporación 56 cajas de material arqueológico proveniente del proyecto Cambio Tecnológico María Elena, de SQM, y para la cual la empresa habilitaría los depósitos.

El Consejo acordó informar a SQM que el material arqueológico proveniente del proyecto citado, se destina al Museo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, para lo cual deberá

habilitar los depósitos que se requieran para ello, en función a lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

117. Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2008 (ingreso CMN Nº 2287 del 01.04.08), el Sr. Carlos Court, de la Brigada de Homicidios de Los Andes, de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita información sobre cómo reconocer sitios arqueológicos y de prehistoria. Esto con el fin de realizar de mejor manera los peritajes en caso de hallazgos arqueológicos.

El Consejo acordó remitir la información solicitada, agregando las indicaciones básicas sobre los procedimientos a seguir.

118. Mediante oficio Ord. Nº 295 del 6 de marzo de 2008 (ingreso CMN Nº 1597 del 07.03.08), dirigido a la empresa concesionaria de la construcción de la Ruta 60 CH, el Sr. Nilton Vergara, Gobernador Provincial de Quillota, solicita que disponga en terreno un arqueólogo, para que monitoree las actividades de remoción de árboles en las cercanías de las obras de construcción de la carretera, ya que existe la posibilidad de que se encuentren más restos arqueológicos.

El Consejo acordó consultar a la Concesionaria de la Ruta 60 CH sobre las actividades realizadas en el sector señalado.

119. Mediante carta del 10 de marzo de 2008 (ingreso CMN Nº 1776 del 13.03.08), la Sra. Daniela Baudet, Licenciada en Arqueología, solicita que se designe el destino de los materiales arqueológicos y bioantropológicos provenientes del salvataje realizados por ella al interior de la Viña Santa Rita, sector de Alto Jahuel, Región Metropolitana, en el año 2005. Esto porque todavía se encuentran en su poder y pretende regularizar la situación de estos materiales.

En estudio.

120. Mediante oficio Ord. Nº 54/08 del 25 de marzo de 2008 (ingreso CMN Nº 2151 del 27.03.08), el Sr. Iván Neira, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, informa sobre la constitución de la Oficina Técnica de la Comisión Regional del Borde Costero (CRUBC) para la ejecución del proceso "Zonificación de Regional del Borde Costero de la Región de Los Ríos". Además solicita a este Consejo facilitar un listado de Monumentos Arqueológicos de la zona costera de la Región de Los Ríos.

El Consejo acordó reunir los antecedentes disponibles en el CMN y remitirlos, con la indicación de que sólo corresponde a parte de lo registrado a la fecha, y que ningún catastro de sitios arqueológicos reemplaza la evaluación previa de cada proyecto.

121. Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN Nº 2007 del 20/03/08) la Srta. Paulina Acuña, del Equipo Proyecto Niños Redescubriendo Nuestro pasado, solicita apoyo editorial para el libro "Niños redescubriendo nuestro Pasado: aportes a la Educación Patrimonial desde una experiencia en el valle del Choapa", IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó otorgar el apoyo editorial al libro, así como financiar parte de su publicación, dado que aporta a las líneas de difusión del patrimonio arqueológico y local al cual está abocado el CMN.

122. Mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2215 del 28.03.08), la Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora del CAMN de la I Región de Tarapacá, solicita pronunciarse sobre propuestas de señalética de sitios arqueológicos en Camiña, en el marco del proyecto "Turismo rural como herramienta de desarrollo local", desarrollado por la Sra. Francisca Urrutia.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, en relación a la ubicación de los letreros con los sitios arqueológicos, así como la materialidad y contenidos de éstos.

123. En relación al sitio arqueológico de Peñuelas, IV Región de Coquimbo, caso sobre el cual se informó también en la sesión de marzo:

- Se ha recibido informe de caracterización arqueológica de Peñuelas, realizada por el Sr. José Castelleti.
- Se ha recibido carta del 08.04.08 de CONAF IV Región informando de la urgencia de la implementaron del rescate faltante, dado que si a fines de abril no se está en condiciones de comenzar las obras enfrentarán un serio perjuicio en su presupuesto, dados los términos del contrato con la empresa.
- Se ha recibido información telefónica del Sr. Rodrigo Iribarren, en relación al ingreso de extraños al sitio Peñuelas, para realizar robos en el sitio arqueológico, resultado de lo cual fue destruido uno de los enterratorios. Se informó a carabineros para que lo incluyan en sus rondas de vigilancia, y CONAF esta haciendo las gestiones para contratar un guardia.

El Consejo acordó realizar lo faltante; de acuerdo al compromiso se efectuará el rescate de la totalidad de los enterratorios afectados por la construcción de CONAF. Se procederá a través de un trato directo, debido a la premura del proyecto y al riesgo en que se encuentra el sitio arqueológico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

124. Siete (7) Comunidades indígenas mapuche lafkenche de la Comuna de Cañete, solicitan declaratoria de Monumento Nacional del Cementerio de Antiquina ubicado en la Comuna de Cañete, Región del Bío Bío, Provincia de Arauco. La solicitud y el expediente se recibe en carta del 5 marzo 2008, correspondiente al ingreso N° 1834 del 14 de marzo 2008.

En el año 1940 el cementerio de Antiquina fue consagrado por los diferentes lonkos de las comunidades: Nicolas Calbullanca, Puañil, Juanico Antinao, Epullan Huape, Caupolican, Pascual Coña, y Quilaco, quedando hasta el día de hoy como un espacio emplazado en un contexto cultural de alta relevancia que permite contener la memoria histórica local y fuente de reminiscencias para los distintos linajes y comunidades mapuche que convergen allí hasta la actualidad. Si bien, las tumbas de este cementerio responden a diseños arquitectónicos mortuorios de características cristianas, su emplazamiento en general y la disposición de los enterramientos corresponden a la

lógica espiritual y religiosa mapuche; los cuarteles se orientan hacia tierra adentro, hacia la salida del sol, hacia el PUEL MAPU.

Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de declaración en la categoría de MH. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto.

125. La Comunidad indígena de Chilcoco solicita la declaratoria de Monumento Histórico del Complejo arqueológico e histórico Cerro Colo Colo, ubicado en la localidad de Arauco, Comuna de Arauco, Región del Bío Bío. La solicitud es de la Comunidad Indígena Chilcoco, en carta del Sr. Moisés Antileo, dirigida tanto a CMN como a CONADI (ingreso CMN N° 4411 del 11/7/07).

Esta solicitud fue presentada en la sesión plenaria de enero 2008 en la que se acordó solicitar más antecedentes, entre ellos, el pronunciamiento del Municipio de Arauco, que fueron presentados en esta oportunidad. El Municipio apoya la declaración.

El Cerro Colo Colo posee evidentes huellas arqueológicas y conchales. Sobre su cima existen huellas de antiguas trincheras de tierra, y en su faldeo norte, rastros mínimos de cimientos coloniales. Las comunidades mapuche le han asignado por largo tiempo el carácter de TXEN – TXEN, referido a una de las fuerzas naturales que en cataclismo colisiona con KAI-KAI y en estas inconmensurables energías se origina el pueblo mapuche. El valor simbólico es por lo tanto poderoso, sumado a ello está la evidencia arqueológica y el entusiasmo de personas que han firmado un documento simple de solicitud de protección, junto a la anuencia de las autoridades municipales.

Se acordó aprobar por unanimidad la declaración como MH del bien; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del DE.

126. Los vecinos y residentes del Valle de Aconcagua Arriba, Comuna de San Esteban de Los Andes, solicitan declaratoria de la Capilla de la Cruz de Mayo ubicada en los Chacalles bajo, de la Comuna de San Esteban, Camino Internacional de Los Andes. La solicitud se recibe en carta y firmas del 6/2/08, correspondientes al ingreso 856 del 6/2/08.

En el área donde se encuentra ubicada la Capilla de la Cruz de Mayo, existe un proyecto aprobado de construcción de un embalse, por lo tanto no se aprueba la solicitud de declaratoria.

El proyecto asociado se denomina "Proyecto Embalse Puntilla del Viento" que ha cumplido con el procedimiento del SEIA. Sin embargo, se acordó informar a las autoridades correspondientes de la existencia de los valores culturales construidos en el tiempo y en actual vigencia, con el objetivo que, la propia comunidad pueda hacer llegar sus argumentos ante las autoridades involucradas. Este Consejo procedió a enviar copia de los antecedentes Comisión Regional Del Medio Ambiente, Región de Valparaíso y al Encargado de Operaciones del e-seia, Dirección Ejecutiva.

Se levantaron antecedentes en terreno, se observaron y discutieron en la Comisión de Patrimonio Histórico, se compararon con los informes del SEIA, se escuchó a los interesados, por lo que la decisión se basa en la información disponible.

127. El Sr. Francisco Court, Director General de la Corporación Cultural de Las Condes, solicita ampliación del permiso de préstamo temporal de 204 piezas precolombinas pertenecientes al Museo Colección Salinas de Piedra. La solicitud se recibe en carta del 26 marzo 2008, correspondiente al ingreso N° 2168 del 27 marzo de 2008.

Se aprueba la solicitud.

128. La Sra. Ángela Herrera Paredes, académica y coordinadora del Centro Estudios y Conservación del Patrimonio Cultural de Valparaíso, envía copia de los convenios firmados entre la Universidad de Valparaíso y los propietarios de los fondos y colecciones que han ingresado al Centro de Conservación Textil de Valparaíso. La documentación se recibe en carta del 11 marzo 2008, correspondiente al ingreso CMN N° 1905 del 18 marzo de 2008.

Este documento se les solicitó para llevar a cabo la inscripción en el Registro Nacional de Museos y Colecciones del CMN, aprobada en la sesión de enero de 2008. Con los antecedentes recibidos, se procederá a inscribir la colección.

129. El Sr. Sergio Jara Catalán, Notario Público, envía formulario para inscripción en el Registro Nacional de Museos y Colecciones del CMN, del Museo de Historia y Arqueología de Aconcagua (o Museo Histórico). La solicitud se recibe en carta del 18 marzo 2008, correspondiente al ingreso N° 1952 del 18 marzo de 2008.

Se acuerda solicitar el inventario de la colección, para lo cual se les remitirá un modelo de Ficha de Bienes Muebles.

130. El Sr. Juan Luis González Carrasco, solicita la inscripción de su Colección Patrimonial de piezas arqueológicas, ubicada en Fresia, Región de Los Lagos. La solicitud se recibe en carta, ficha y CD, correspondiente al ingreso N° 1020 del 15 febrero de 2008.

Se acuerda enviar a un Visitador Especial a analizar el caso.

131. La Sra. Gloria Elgueta P., del Colectivo Londres 38, solicita adopción de medidas para posibilitar el cambio de número del inmueble ubicado en Londres 40 (MH), por su numeración original, correspondiente al N° 38. La solicitud se recibe en carta del 28 febrero 2008, correspondiente al ingreso N° 1719 del 12 marzo de 2008.

Se acuerda remitir la solicitud a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad e Santiago, con copia al Departamento de documentación técnica, en quienes recae la responsabilidad de la numeración de las calles.

132. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, adjunta carta del Director del Museo de Arte Contemporáneo, en la que solicita préstamo temporal de la obra "Desgarro cósmico" del pintor Enrique Zañartu para ser exhibida entre el 17 de abril y el 8 de junio de 2008 en el Museo de Arte Contemporáneo. La solicitud se recibe en carta del 11 marzo 2008, correspondiente al ingreso N° 1718 del 12 marzo de 2008.

Se acuerda aprobar.

133. El Sr. Javier Pinto, Director de la Corporación Metro Cultura, en respuesta a la solicitud del CMN, envía imágenes digitales de la propuesta de escultura para la plaza hundida de la Estación de Metro Baquedano. La documentación se recibe en ingreso N° 2283 del 31 marzo de 2008.

La Comisión de Patrimonio Histórico solicitó su opinión a la de Arquitectura. Tanto la Comisión de Arquitectura como esta comisión no recomiendan la instalación de la escultura conmemorativa en la estación de Metro Baquedano, argumentando las siguientes razones:

- Saturación de mobiliario urbano en el entorno de la Estación Baquedano.
- Los MP del entorno están relacionados con la etapa republicana y no con los pueblos originarios.
- Debido a su altura, se propone que se localice en un lugar que potencie la apreciación de la escultura.

No obstante lo anterior, se ha solicitado por oficio la opinión del Depto. de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Providencia que, a la fecha, no se ha recibido.

Se acuerda esperar la opinión de la Municipalidad de Providencia para resolver en definitiva.

134. La Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura- MOP- Región de Coquimbo, remite carta de solicitud de declaración de Monumento Histórico y expediente de declaratoria de la Casa las Compañías, en la cual Gabriela Mistral vivió e inició su carrera docente. Está ubicada en la Región de Coquimbo, Provincia del Elqui, Comuna de La Serena y formaría parte de la Ruta Patrimonial Camino a Gabriela Mistral que se está gestionando en la Región. La solicitud se recibe en Ord. N° 316 del 06 marzo 2008, correspondiente al ingreso N° 1640 del 10 marzo de 2008.

Esta Comisión apoya a la Comisión de Arquitectura en la decisión aprobar la declaratoria.

135. El Sr. Carlos Bastías Fuentes, Director de Cultura Municipalidad de Chillán, en respuesta a la solicitud de esta Comisión envía documentación respecto al estado de conservación de la Escuela México y el recuento de las principales intervenciones que se han hecho a los murales de Siqueiros y Guerrero. La información se recibe en carta de marzo de 2008, correspondiente al ingreso N° 2266 del 31 marzo de 2008.

Se acuerda acusar recibo, puesto que en la sesión de marzo se aprobó la restauración de los murales.

136. El Sr. Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde de la I. Municipalidad de Vitacura, solicita autorización para instalar un Monumento Público homenaje "Al inmigrante Sirio". La solicitud se recibe en Ord. Alc. N° 31108, del 31/3/08, correspondiente al Ingreso CMN N° 2282 del 31/3/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

137. El Sr. Arturo Barrios Oteiza, Subdirector del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, invita al CMN a participar en la elaboración de propuesta para reconocimiento de "Tesoros humanos vivos" o "Patrimonio vivo". Esta invitación se recibe en carta del 24/3/08, correspondiente al Ingreso N° 2332 del 02/4/08.

Se acuerda apoyar la iniciativa y designar un representante del CMN para que forme parte del equipo de trabajo.

138. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para la limpieza de la fachada del Monumento Histórico Palacio de la Real Audiencias y Cajas Reales, actual sede del Museo Histórico Nacional. La solicitud se recibe en Of. Ord. 008/2008 del 2 abril 2008, correspondiente la ingreso CMN N° 2390 del 3 de abril de 2008.

Se acuerda autorizar la solicitud, puesto que se realizará siguiendo las especificaciones técnicas utilizadas en los años anteriores.

139. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita en calidad de préstamo temporal a la Corporación Cultural de las Condes, seis obras del pintor Camilo Mori de propiedad del MNBA. Estas obras serán exhibidas desde el 6 de mayo hasta el 15 de junio en el marco de la exposición denominada "Mori, los años modernos". Las obras son las siguientes: "La viajera" (1928); "El boxeador" (1923); "Autorretrato" (1924); "Invierno en París" (1927); "Maruja Vargas" (1926); "Retrato (De Lily)" (s/f). La solicitud se recibe en carta del 1/3/08, correspondiente al ingreso CMN N° 2392 del 3/4/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

140. El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, por carta del 9/4/08, correspondiente al ingreso CMN N° 2791 del 17/4/08, solicita autorización para instalar dos placas conmemorativas:

- a) Homenaje al Teniente Ignacio Serrano, para ser instalada en la base del monumento que actualmente existe en la Plaza de Armas de la ciudad de Melipilla
- b) Homenaje al Cirujano Pedro Videla, para ser instalada en la pared frontal de la casa natal en Andacollo.

Se acuerda aprobar la instalación de ambas placas.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

141. Mediante Ord. N° 36 de CONAMA Región de Tarapacá se recibió DIA del proyecto "Cultivo comercial de ostión del norte en el sector de Caleta Chilena, Iquique – I Región (Solicitud N° 206012004)".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1436 del 14.03.2008.

142. Con Ord. N° 74 de CONAMA Región de Atacama se recibió el EIA del proyecto "Sitio 2 Puerto Las Losas".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de medidas de mitigación para sitios arqueológicos e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1433 del 17.03.2008.

143. Junto al Ord. N° 496 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Arranque Fátima a Línea 66 kV Paine – Buin".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de la medida propuesta de contar con asesoría arqueológica e instruir sobre eventuales hallazgos. Para mayores antecedentes, revisar Ord. N° 1434 del 17.03.08.

144. A través de Ord. N° 141 de CONAMA Región del Maule se recibió la DIA del proyecto "Plantel porcino de 10 mil madres, San Agustín del Arbolito" (CMN N° 6953 del 02.11.07).

El CMN solicita entregar antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica, incluyendo: N° y calificación de las personas que realizan la inspección arqueológica; mapa con indicación del área del proyecto, sus obras y área prospectada. Para mayores antecedentes, véase Ord. N° 1435 del 17.03.08.

145. Mediante Ord. N° 68 de CONAMA Región de Atacama se recibió la DIA del proyecto "Planta de Sulfuros Cobre Norte, sector Llanos de Marañón".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no alteración de cementerio y fosa común e instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes, véanse en Ord. N° 1663 del 17.03.08.

146. Con Ord. N° 295 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió el EIA del proyecto "Mini centrales hidroeléctricas de pasada Palmar - Correntoso".

El CMN no tiene observaciones; mayores antecedentes en Ord. N° 1658 del 17.03.08.

147. Junto a Ord. N° 83 de CONAMA Región de Atacama se recibió la DIA del proyecto "Central térmica generadora del Pacífico".

El CMN solicita se indique el nombre del arqueólogo que realizó la inspección arqueológica. Mayores antecedentes en Ord. N° 1660 del 18.03.2008.

148. A través de Ord. N° 301 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro reproducción Comau, Chaitén".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1578 del 19.03.08.

149. Mediante Ord. N° 274 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Mitílicos Este, Punta Cabezón, Isla Chuit, N° Pert. 204103252".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Mayores antecedentes en Ord. N° 1666 del 19.03.08.

150. Con Ord. N° 271 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Mitílicos Este Isla Chuit, N° Pert.204103251".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Mayores antecedentes en Ord. N° 1665 del 19.03.08.

151. Junto a Ord. N° 270 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos NW Punta Cabezón, Isla Chuit, N° Pert. 204103256".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Mayores antecedentes en Ord. N° 1659 del 19.03.08.

152. A través de Ord. N° CR/194 de CONAMA Región de Coquimbo se recibió la DIA del proyecto "Plan Regulador de Combarbalá".

Sobre la descripción del proyecto, el CMN indica que hay inconsistencias en la definición de elementos de valor patrimonial y herramientas para su protección. Mayores antecedentes en Ord. N° 1657 del 19.03.08.

153. Mediante Ord. N° 181 de CONAMA Región de Antofagasta se recibió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Antofagasta seccional Angamos".

El CMN indica la necesidad de que se cuente con la autorización de este organismo para proyectos específicos en el MH Ruinas de Huanchaca; se sugiere incorporar el bien mencionado en una ZCH; se informa que el CMN no ha autorizado proyecto de restauración de las ruinas; en las fichas patrimoniales se deben incorporar pequeñas reseñas histórica, descripción de valores e imágenes de los inmuebles. Mayores antecedentes en Ord. N° 1664 del 20.03.08.

154. Junto a Ord. N° 587 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Edificio Panorama Oriente".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1662 del 20.03.08.

155. Con Ord. N° 87 de CONAMA Región de Atacama se recibió la DIA del proyecto "Ampliación planta de autogeneración eléctrica".

El CMN solicita se aclare si se realizó inspección arqueológica. Mayores antecedentes en Ord. N° 1661 del 20.03.2008.

156. A través de Ord. N° 95 de CONAMA Región de Atacama se recibió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Pectínidos, sector sur Punta Caldera, N° Pert. 205031024".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1646 del 24.03.08.

157. Mediante Ord. N° 639 de CONAMA Región Metropolitana de Santiago se recibió la DIA del proyecto "Edificio Morandé".

El CMN solicita antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará Monumentos Arqueológicos, previa realización de red de pozos de sondeo. Mayores antecedentes en Ord. N° 1632 del 24.03.08.

158. Junto al Ord. N° 57 de CONAMA Región de Magallanes se recibió la DIA del proyecto "Construcción de instalaciones de superficie tendientes a la explotación del área Palenque".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a cumplir con monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción y demarcación de sitios, además de instruir sobre eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1641 del 25.03.2008.

159. Con Ord. N° 164 de CONAMA Región del Bío Bío se recibió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal San Carlos".

El CMN propone que para ZT (Matta entre Brasil y Serrano) se mantengan actuales características de edificación, materialidad de fachada y uso de suelo. Se aclaran cuestiones relativas a categorías de protección entre Ley 17.288 y LGUC y OGUC. Mayores antecedentes en Ord. N° 1644 del 25.03.08.

160. A través de Ord. N° 782 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Fábrica de piezas metálicas".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1631 del 25.03.2008.

161. Mediante Ord. N° 201 de CONAMA Región de Antofagasta se recibió la DIA del proyecto "Normalización en el almacenamiento de combustibles líquidos".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1670 del 25.03.08.

162. Junto al Ord. N° 446 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Planta recuperadora de reciclables relleno sanitario Loma Los Colorados".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1668 del 25.03.08.

163. Con el Ord. N° 105 de CONAMA Región de Atacama se recibió la DIA del proyecto "Modificación vialidad estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar".

El CMN se pronuncia conforme. Mayores antecedentes en Ord. N° 1645 del 25.03.08.

164. A través de Ord. N° 312 de CONAMA Región de Valparaíso se recibió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de arenas silíceas El Turco".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1643 del 25.03.08.

165. Mediante Ord. N° CR/222 de CONAMA Región de Coquimbo se recibió la DIA del proyecto "Central El Peñón".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1642 del 25.03.08.

166. Junto a Ord. N° 755 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Parques de Maipú".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1640 del 25.03.08.

167. Con el Ord. N° 591 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Central hidroeléctrica Guayacán".

El CMN solicita se entreguen los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afecta MN. Mayores antecedentes en Ord. N° 1638 del 25.03.08.

168. A través de Ord. N° 592 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Edificio Don Vicente".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1639 del 25.03.08.

169. Mediante Ord. N° 276 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de mitílicos S Islote Jorge, W Isla Talcán, N° Pert. 204103241".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Mayores antecedentes en Ord. N° 1637 del 25.03.08.

170. Junto al Ord. N° 303 de CONAMA Región de Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas residuales mediante lombrifiltro para Lácteos Paraguay, comuna de Osorno, X Región".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1636 del 25.03.08.

171. Con el Ord. N° 792 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Edificio San Eugenio".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1635 del 25.03.08.

172. A través del Ord. N° CR/219 de CONAMA Coquimbo se recibió la DIA del proyecto "Modificación túnel de prospección sector Manquehua".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de medidas cautelares propuestas para el proyecto original; además se instruye ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1634 del 25.03.08.

173. Mediante Ord. N° 47 de CONAMA Magallanes se recibió la DIA del proyecto "Instalación sistema de tratamiento de aguas servidas y mejoramiento sistema de alcantarillado de Puerto Williams" (CMN N° 8041 del 13.12.07).

El CMN solicita cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe arqueológico. Mayores antecedentes en Ord. N° 1633 del 25.03.08.

174. Junto al Ord. N° 33 de CONAMA Araucanía se recibió la DIA del proyecto "Extensión vía férrea a planta contrachapados".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1669 del 25.03.08.

175. Con el Ord. N° 46 de CONAMA Araucanía se recibió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Habilitación HPH Chile, Temuco".

El CMN se pronuncia inconforme debido a que la Adenda N° 1 no subsanó errores, omisiones o inexactitudes de la DIA. Mayores antecedentes en Ord. N° 1700 del 26.03.08.

176. A través del Ord. N° 640 CONAMA RM se recibió DIA del proyecto "Extracción de áridos en cauce del río Maipo, del kilómetro 3,3 al 4,3 aguas arriba puente Maipo, comuna de Buin".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1706 del 26.03.08.

177. Mediante Ord. N° 45 de CONAMA Araucanía se recibió la DIA del proyecto "Regularización y ampliación piscicultura Los Laureles".

El CMN indica que de acuerdo a lo que establece la ley, el consultor no es especialista en materias arqueológicas. Mayores antecedentes en Ord. N° 1705 del 26.03.08.

178. Con Ord. N° 181 de CONAMA Maule se recibió la DIA del proyecto "Modificación sistema de tratamiento de RILes, bodega de vinos Agrícola Viña Esmeralda Ltda.".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1702 del 26.03.08.

179. Junto al Ord. N° 80 de CONAMA Magallanes se recibió el EIA del proyecto "Proyecto Turístico Puerto Cabo de Hornos".

Sobre el Plan de medidas de mitigación, reparación y/o compensación, el CMN indica que no se da respuesta a Ord. CMN N° 6506 del 11.12.07; se solicita dar cumplimiento. Mayores antecedentes en Ord. N° 1711 del 27.03.08.

180. A través de Ord. N° 62 de CONAMA Magallanes se recibió la DIA del proyecto "Perforación pozos exploratorios en bloque intracampos".

El CMN solicita se elaboren líneas de base específicas una vez definidas las áreas de explotación de hidrocarburos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1710 del 27.03.08.

181. Mediante Ord. N° 314 de CONAMA Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Centro de engorda de salmones, golfo Corcovado, bahía del Corcovado, sector 5, comuna de Chaitén, región de Los Lagos".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1708 del 27.03.08.

182. Junto al Ord. N° 61 de CONAMA Magallanes se recibió la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo pozos, Bump Hill AX-1, Nika Sur A-2, Nika Oeste A-3".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1707 del 27.03.08.

183. Con el Ord. N° 78 de CONAMA Magallanes se recibió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Primera etapa habilitación Ruta Patrimonial Cabo de Froward del Sendero de Chile".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a que la caracterización arqueológica de las áreas de campismo y la correspondiente propuesta de medidas se remita al CMN antes de la calificación del proyecto. Mayores antecedentes en Ord. N° 1708 del 27.03.08.

184. A través del Ord. N° 394 de CONAMA Los Lagos se recibió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación del centro de cultivo de mitílidos, ostreidos y pectínidos código 102983, en sector Detif, comuna de Puqueldón y habilitación de una base en tierra para operación de apoyo".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruir ante eventuales hallazgos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1704 del 27.03.08.

185. Mediante Ord. N° 310 de CONAMA Valparaíso se recibió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de residuos industriales (RILes)".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1703 del 27.03.08.

186. Junto al Ord. N° 198 de CONAMA Valparaíso se recibió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Embalse Tricao".

El CMN aprueba la medida paleontológica propuesta y se instruye ante eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1701 del 27.03.08.

187. Con Ord. N° 77 de CONAMA Magallanes se recibió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Explotación a cielo abierto, minas de carbón Laguna y Loayza".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de lo expresado en el Ord. CMN N° 6505 del 13.12.07. Mayores antecedentes en Ord. N° 1805 del 28.03.08.

188. A través de Ord. N° 94 de CONAMA Atacama se recibió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de pectínidos, sector W península Caldereta, N° pert. 205031025".

El CMN solicita antecedentes, ya que anexos no pueden ser abiertos en el sistema electrónico. Mayores antecedentes en Ord. N° 1803 del 31.03.08.

189. Mediante Ord. N° 707 de CONAMA RM se recibió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de RILes CCU".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes: Ord. N° 1802 del 31.03.08.

190. Junto al Ord. N° 578 de CONAMA RM se recibió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación N° 1 Plan Regulador Comunal de Recoleta".

El CMN se pronuncia conforme. Mayores antecedentes en Ord. N° 1801 del 02.04.08.

191. Con Ord. N° 232 de CONAMA Valparaíso se recibió la DIA del proyecto "Prospección Minera Vizcachitas".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1829 del 02.04.08.

192. A través de Ord. N° 291 de CONAMA Valparaíso se recibió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Costamai 3".

El CMN se pronuncia conforme condicionado a que actividades de rescate arqueológico se desarrollen antes de iniciadas las obras del proyecto. Mayores antecedentes en Ord. N° 1830 del 03.04.08.

193. Mediante Ord. N° 37 de CONAMA Tarapacá se recibió la DIA del proyecto "Puerto Punta Cotitira".

El CMN solicita se entreguen antecedentes que certifiquen la no afectación de MN, incluyendo patrimonio cultural subacuático. Mayores antecedentes en Ord. N° 1831 del 03.04.08.

194. Junto al Ord. N° 170 de CONAMA Bío Bío se recibió la DIA del proyecto "Modificación al diseño de proyecto MDL central hidroeléctrica Laja Modif-CH-Laja".

El CMN solicita se entregue informe de inspección arqueológica realizada y que no se adjunta. Mayores antecedentes en Ord. N° 1833 del 04.04.08.

195. Con Ord. N° 242/2008 de CONAMA Antofagasta se recibió la DIA del proyecto "Poder de compra de minerales ENAMI-Barriles".

El CMN se excluye de participar. Mayores antecedentes en Ord. N° 1832 del 05.04.08.

196. A través de Ord. N° 322 de CONAMA Los Lagos se recibió la DIA del proyecto "Construcción y operación subestación Calbuco".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1834 del 05.04.08.

197. Mediante Ord. N° 311/2008 de CONAMA Antofagasta se recibió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque industrial en condominio de la Asociación Gremial de Pequeños Empresarios de María Elena".

El CMN se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Mayores antecedentes en Ord. N° 1878 del 07.04.08.

198. Junto al Ord. N° 39 de CONAMA Magallanes se recibió la DIA del proyecto "Proyecto Zodiac exploración y prospección minera Cutter Cove – Magallanes, Sociedad Contractual Minera Eton Chile".

El CMN solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Mayores antecedentes en Ord. N° 1879 del 07.04.08.

199. Con Ord. N° 253-08 del 14.03.08 de CONAMA O'Higgins se recibió la Adenda N° 1 DIA del proyecto "Aumento capacidad recirculación aguas drenaje mina a procesos, División El Teniente, CODELCO".

El CMN acuerda aprobar condicionado a instruir ante eventuales hallazgos. Se sugiere puesta en valor de ductos del Campamento Sewell. Mayores antecedentes en Ord. 1922 del 09.04.08.

COMISION DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 7 de abril de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor, representante de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Diego Flores, Asesor, representante de la Comisión Nacional de Medio Ambiente
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural.
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

200. Mediante carta del 13 de febrero de 2008 (CMN 1031-15.02.08) la Presidenta de la Fundación Pumalín, Sra. Carolina Morgado, remite copia de carta enviada al Coordinador Ambiental de TRANSELEC, Sr. Sebastián Videla, en relación al ingreso sin autorización de dependientes de la empresa consultora GHD al Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín.

En la carta del 13 de febrero la Sra. Morgado indica que la Fundación no puede autorizar por sí sin el correspondiente permiso del CMN.

Se acordó oficiar a TRANSELEC para informar acerca de la necesidad de permiso por parte del CMN.

201. A través de Ord. N° 100 del 31 de marzo de 2007 (sic) (CMN 2303-01.04.08) el Coordinador de Monumentos Nacionales del Maule, Sr. Nelson Gaete, informa que la egresada de la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad Católica del Maule, Sra. Tania Fuentes, realizará la tesis de título "*Censo Vegetacional y Florístico en el Santuario de la Naturaleza Rocas de Constitución*" entre 2008 y 2009.

Por tratarse de un importante insumo de información para el CMN, el Sr. Gaete solicita el patrocinio y apoyo económico para traslados y alimentación de la Sra. Fuentes.

El Consejo acordó acoger favorablemente la propuesta y estudiar el mecanismo administrativo para hacerla efectiva.

203. Mediante Ord. N° 94 del 10 de marzo de 2007 (sic) (CMN 1767-13.03.08) el Coordinador de Monumentos Nacionales del Maule, Sr. Nelson Gaete, para solicitar se indique a los nuevos propietarios del predio declarado como Santuario de la Naturaleza Humedal de Reloca –Forestal Bosques Pacífico Verde– que la tuición de los Santuarios de la Naturaleza le corresponde al CMN.

El Consejo acordó informar oficialmente a los nuevos propietarios.

204. Con el Ord. N° 305 del 18 de marzo de 2008 (CMN 2029-20.03.08) el Director (S) de CONAMA Región de Valparaíso, Sr. Gabriel Mendoza, destaca el trabajo conjunto con el CMN realizado en el marco de la Estrategia Regional de Biodiversidad y su Plan de Acción. En virtud del cese de funciones del Sr. Jorge Inostroza en la CAMN de Valparaíso, el Sr. Mendoza solicita se designe un nuevo representante del CMN para que participe en el Comité Operativo Regional de Biodiversidad.

Al mismo tiempo, el Sr. Mendoza solicita se les mantenga informados respecto de las nuevas solicitudes de declaración de Santuarios de la Naturaleza en la V Región.

En estudio.

205. Mediante Ord. RR.NN. N° 80892 del 24 de marzo de 2008 (CMN 2058-28.03.08) el Jefe del Dpto. de Protección de Recursos Naturales de CONAMA invita a la primera reunión del Grupo Técnico de Áreas Protegidas, realizada el 31 de marzo de 2008 entre las 15:00 y 16:30 hrs. en dependencias de la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

La Comisión informa que se asistió a la reunión, oportunidad en que entre otros temas, se presentó el primer programa priorizado de gestión de sitios de importancia por biodiversidad a nivel nacional.

Patrimonio Paleontológico

206. Con carta GAC-100/2008 del 14 de marzo de 2008 (CMN 1827-18.03.08) el Gerente de Asuntos Corporativos de Minera Escondida Ltda., Sr. Pedro Correa, informa sobre hallazgo paleontológico consistente en huellas fósiles en un sector aledaño a faenas de la Minera (aprox. 24°23'15.65" S – 69°8'21.81" W).

Se informa que realizado el hallazgo Minera Escondida tomó las siguientes medidas:

- Delimitación del área y prohibición de remoción de cualquier tipo de material o elemento del lugar.
- Prohibición de tránsito con el cierre de todos los caminos que atraviesan el área.
- Detención de todo tipo de faenas en el lugar.
- Información a las autoridades.

El Sr. Correa propone dejar el lugar del hallazgo como "zona de protección provisoria", indicando que el interés de la empresa es presentar un plan de trabajo o informe de hallazgo con asesoría de un paleontólogo.

El Consejo acordó solicitar fotografías y evaluar visita a terreno.

207. Mediante Ord. N° 107 del 17 de marzo de 2008 (CMN 1996-19.03.08) el Director del Museo de Historia Natural de Concepción, Sr. Marco Sánchez, remite informe de especies de *Ostria* sp. incautadas en la aduana Jeinimeni, provincia General Carrera de la Región de Aysén, procedentes de Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia, Argentina.

El Sr. Sánchez solicita se le indique el procedimiento a seguir y el destino final de las piezas incautadas.

El Consejo acordó indicar que las piezas deben ser devueltas vía aduanas y solicitar se nos informe el destino final de ellas en Argentina.

208. En el marco del Programa BID "Puesta en Valor del Patrimonio" y en relación a la iniciativa del Municipio de Caldera "*Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico de Caldera*", a través de Ord. N° 22 del 1° de abril de 2008 (CMN 2305-01.04.08) la Jefa del Dpto. de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del MOP, Sra. Mireya Danilo, consulta lo siguiente:

- Cuál sería el área prioritaria de intervención en el Parque, y
- Qué profesionales debieran intervenir en un estudio de esta envergadura, tanto en la etapa de formulación como en la etapa de desarrollo del estudio.

Antes que todo, el Consejo acordó estudiar los detalles de la iniciativa en el marco del juicio que el Estado lleva en contra de la empresa BIFOX para que no existan incompatibilidades.

209. En relación al proyecto en evaluación ambiental "*Central Hidroeléctrica San Pedro*" (Región de Los Ríos), mediante carta AMB N° 13/2008/ CH San Pedro del 27 de marzo de 2008 (CMN 2190-27.03.08) el Subgerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., Sr. Daniel Gordon, informa que en el área de influencia del proyecto se ha detectado la presencia de fósiles de especies vegetales. En virtud de lo anterior y a fin de realizar una ampliación de línea base, el Sr. Correa se autorice a la

bióloga paleontóloga de la Universidad de Concepción, Sra. Silvia Palma-Heldt, para realizar una recolección de fósiles para su análisis y propuesta de las correspondientes medidas.

El Consejo acordó autorizar e informar detalles de la legislación.

Se cierra la sesión a las 17.45 horas

Santiago, 9 de abril de 2008.

LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES